

PLAN
NACIONAL
DE LA
CALIDAD

2023

AGRADECEMOS LA PARTICIPACIÓN DE:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Ministerio de Turismo

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Transportes y Obras Públicas

Ministerio de Energía y Minas

Servicio de Acreditación Ecuatoriano

Servicio Ecuatoriano de Normalización

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria

Agencia de Aseguramiento de Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada

Agencia Nacional de Tránsito

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario

Coordinación

Mgs. Mauricio Rodríguez – Subsecretario de Calidad MPCEIP

Equipo Técnico de Elaboración y Edición

Dirección de Gestión Estratégica de la Calidad

Mgs. Jeannette Mariño – Directora de Gestión Estratégica de la Calidad

Ing. Andrea Segovia

Ing. Eduardo Yépez

Ing. Jefferson Sánchez

Aprobado en Sesión del Comité Interministerial de la Calidad de 11 de abril de 2023, a cargo del Mgs. Alfonso Esteban Abdo Félix – Viceministro de Producción e Industrias. Presidente del Comité Interministerial de la Calidad.

1. Antecedentes

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, emitida en el año 2007 estableció en el Ecuador el marco jurídico del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, con el objetivo de promover un funcionamiento sinérgico y coordinado de las acciones llevadas a cabo desde las instancias públicas y privadas, consolidando los mecanismos que permitan promover la calidad así como demostrar el cumplimiento de los estándares establecidos tanto a nivel nacional e internacional con el fin último de garantizar el cumplimiento de objetivos legítimos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del ambiente y la protección de consumidor contra prácticas engañosas.

En este sentido, se estableció que el Ministerio de Industrias y Productividad conocido actualmente como Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP), es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Así mismo, con la emisión de la ley se declaró como política de Estado la demostración y la promoción de la calidad, como un factor primordial de la productividad, competitividad y el desarrollo nacional; cuya aplicación será a todos los bienes y servicios nacionales o extranjeros que produzcan, importen y comercialicen en el país, para lo cual, reconoce lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio y demás instrumentos internacionales de los que Ecuador es signatario.

Por su parte, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC), reconoce el derecho de los Miembros de adoptar medidas que les permitan alcanzar sus objetivos legítimos, deseando que la reglamentación y los procedimientos de evaluación de la conformidad no se conviertan en discriminatorios y creen obstáculos técnicos al comercio internacional de mercancías.

Además, determina en su artículo 2.2 que *“los reglamentos técnicos no restringirán el comercio más de lo necesario para alcanzar un objetivo legítimo, teniendo en cuenta los riesgos que crearía no alcanzarlo. Tales objetivos legítimos son, entre otros: los imperativos de la seguridad nacional; la prevención de prácticas que puedan inducir a error; la protección de la salud o seguridad humanas, de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente. Al evaluar esos riesgos, los elementos que es pertinente tomar en consideración son, entre otros: la información disponible científica y técnica, la tecnología de elaboración conexa o los usos finales a que se destinen los productos.”*

Adicionalmente, reconoce *“la importancia de la contribución que las normas internacionales y los sistemas internacionales de evaluación de la conformidad pueden hacer a ese respecto al aumentar la eficacia de la producción y facilitar el comercio internacional”*.

También es importante mencionar en lo que respecta al Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la OMC que el mismo permite a los gobiernos aplicar medidas relativas a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales, autorizando a los países a establecer sus propias normas, pero especifica que los reglamentos deben estar fundamentados en constataciones científicas y no deberían discriminar de manera injustificable a otros países que tengan condiciones similares.

En este sentido, se han establecido a nivel internacional organismos que aportan en el desarrollo normativo, como es el caso de la Organización Internacional de Normalización (ISO); la Comisión del

Codex Alimentarius, siendo un órgano intergubernamental auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS); entre otros. Todos ellos, tiene como misión proponer a los gobiernos y al sector privado normas, códigos de prácticas, directrices y recomendaciones que tienen como objeto la seguridad, la protección de la salud de los consumidores y facilitar el comercio mundial de bienes y servicios a través del establecimiento de normas aceptadas internacionalmente.

En lo que respecta a nivel Andino y Regional se han emitido Decisiones y Resoluciones que establecen disposiciones complementarias en materia de Obstáculos Técnicos al Comercio y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, mismas que son de cumplimiento obligatorio. Además, como parte de los acuerdos internacionales suscritos se han establecido obligaciones en lo relativo a la implementación de Buenas Prácticas Regulatorias, cuya aplicación a nivel del sector ejecutivo es importante para promover la calidad de las regulaciones a través de una mayor transparencia, análisis objetivo, rendición de cuentas y previsibilidad pueden facilitar el comercio internacional, la inversión, y el crecimiento económico, al tiempo que contribuyen para alcanzar los objetivos de política pública.

Bajo estas consideraciones, el 09 de junio de 2021 el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Guillermo Lasso, resolvió mediante Decreto Ejecutivo No. 068 declarar como Política Pública Prioritaria la Facilitación de Comercio y de la Producción, la Simplificación de Trámites y la Agenda de Competitividad, por lo que en su Artículo 2 literal a) dispone la *“Definición de la nueva política pública comercial, arancelaria, de calidad, de promoción y fomento de exportaciones, y de competitividad”*.

Esta política está relacionada con el *“Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”* aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador el 20 de septiembre de 2021, en el cual se establece la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, cuyos objetivos transversales relacionados con calidad se enmarcan en los Objetivos Nos. 2,3,6 y 14.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Comité Interministerial de la Calidad como instancia de coordinación y articulación de la política de la Calidad, conformado por los Ministros o sus delegados permanentes del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Turismo, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Energía y Minas, realizan diferentes esfuerzos encaminados a fortalecer el Sistema Nacional de la Calidad.

De allí que, cada año se emite este Plan Nacional de la Calidad encaminado a promover mayores sinergias para fortalecer la Infraestructura de la Calidad en base a estrategias sectoriales e intersectoriales, que satisfagan las necesidades de los consumidores e incentiven la participación activa de actores privados, empresas y academia para consolidar los esfuerzos y acciones que conlleven a lograr un Ecuador de Calidad.

2. Objetivo General

El Plan Nacional de Calidad 2023 tiene como objetivo proporcionar lineamientos, guías y directrices para fortalecer y generar una Infraestructura de Calidad que permita proporcionar productos y servicios de calidad, mediante la optimización de procesos; adaptación de mejores prácticas productivas; cumplimiento de regulaciones técnicas; protección del consumidor; el uso responsable de los recursos naturales; y, fomento de la inserción de los productos ecuatorianos en los mercados internacionales.

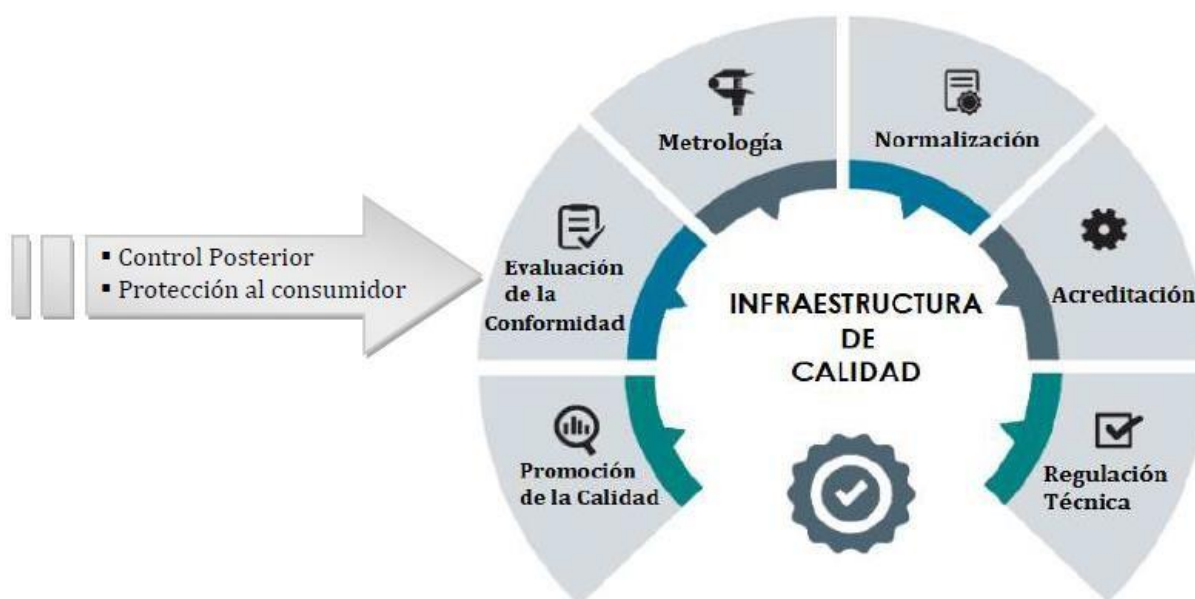
3. Infraestructura de Calidad / Ejes Estratégicos

La Infraestructura de la Calidad – IC juega un papel muy importante, porque apoya el incremento de la competitividad de las empresas, debido a que aumenta el acceso a los mercados nacionales y extranjeros, mejora la productividad de las empresas y garantiza el cumplimiento de los derechos ciudadanos. En este sentido, la IC atiende las necesidades del sector gubernamental, empresarial y consumidores.

Ahora bien, la Infraestructura de la Calidad está constituida por componentes que se encuentran relacionados entre sí; todos y cada uno son esenciales para la producción, el comercio y la investigación, cuyo impacto de manera detallada se refleja en el crecimiento de exportaciones, mejores oportunidades de inversión, diversificación de productos, estandarización de procesos y métodos de trabajo, transferencia de innovación y tecnología, protección al consumidor, protección al medio ambiente, protección a condiciones laborales, salud y seguridad humana.

Los ejes estratégicos que guiarán el desarrollo del Plan Nacional de la Calidad 2023 son los mismos que componen la Infraestructura de la Calidad y que se detallan en el Gráfico 1.

Gráfico 1. Ejes Estratégicos Sistema



4. Marco Legal

El marco legal bajo el cual se desarrolló y presenta este Plan Nacional de la Calidad, es el siguiente:

1. La Constitución de la República del Ecuador, donde se establecen los principios básicos que regirán la seguridad, la protección de la vida, la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas. Igualmente, determina los lineamientos orientados a impulsar la producción de bienes y servicios con calidad.
2. El Protocolo de Adhesión de la República del Ecuador a la Organización Mundial del Comercio, OMC, se publicó en el Registro Oficial-Suplemento No. 853 del 2 de enero de 1996.
3. El Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio, OMC que determina que no debe impedirse a ningún país miembro el adoptar las medidas necesarias para asegurar la calidad de sus exportaciones, o para la protección de la salud y la vida de las personas y de los animales o la preservación de los vegetales, para la protección del medio ambiente, o para la prevención de prácticas que puedan inducir a error, a los niveles que considere apropiados.
4. El Anexo 1 del Acuerdo OTC, define Reglamento técnico como *“Documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.”*
5. El Anexo Ibidem define a Norma como *“Documento aprobado por una institución reconocida, que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.”*
6. El Anexo Ibidem define a Procedimiento para la evaluación de la conformidad como *“Todo procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar que se cumplen las prescripciones pertinentes de los reglamentos técnicos o normas.”*
7. El Anexo 3 del Acuerdo OTC, establece el Código de Buena Conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas.
8. El Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, en su Artículo 2 señala que *“Los Miembros tienen derecho a adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales”*.
9. La Decisión 850 de la Comisión de la Comunidad Andina del 25 de noviembre de 2019, establece el *“Sistema Andino de Andino de la Calidad (SAC)”*, conformada por las actividades

de Normalización Técnica, Acreditación, Evaluación de la Conformidad, Reglamentación Técnica y Metrología, cuyo objetivo es facilitar el comercio intra-subregional y con terceros países, velando por la mejora progresiva en la calidad de los productos, pero resguardando la protección de la salud, la seguridad, el medio ambiente y la protección del consumidor, sin que las medidas que se generen al respecto constituyan un medio de discriminación y restricciones u obstáculos técnicos innecesarios al comercio.

10. La Decisión 827 de 18 de julio de 2018 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los *“Lineamientos para la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad en los Países Miembros de la Comunidad Andina y a nivel comunitario”*.
11. La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento vigente; los mismos que presentan el marco general e institucional para la organización del Sistema Nacional de Calidad en el Ecuador. De igual manera, establecen los principios básicos que rigen la calidad en el país, así como los mecanismos de actuación para evaluar la conformidad y para sancionar su incumplimiento.
12. La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento; a través de los cuales se determina los derechos del consumidor, así como también el marco general y la organización institucional destinada a proteger al consumidor contra las prácticas engañosas, así como a corregir y sancionar dichas prácticas.
13. El Decreto Ejecutivo 1204 de 4 de diciembre de 2020, decretó en su artículo 1 *“Declárese política de estado la mejora regulatoria, con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía y garantizar la transparencia y seguridad jurídica.”*
14. El Decreto Ejecutivo Nro. 068 de 9 de junio de 2021, estableció *“Declarar política pública prioritaria la Facilitación del Comercio y de la Producción, la Simplificación de Trámites y de la Agenda de Competitividad”*.
15. Las Resoluciones emitidas por el Comité Interministerial de la Calidad.

5. Línea Base y Diagnóstico

5.1. NORMALIZACIÓN EN EL ECUADOR¹

La normalización organiza los parámetros de la calidad y seguridad de los productos, servicios y procesos, mediante el desarrollo de Documentos Normativos acorde con el avance tecnológico, de

¹ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)

tal forma que se constituyan en el punto de referencia técnico – legal que garantice el orden de las actividades a desarrollarse.

La normalización técnica es una actividad encaminada a establecer los requisitos que deben cumplir los productos y los servicios que se comercializan en todo el mundo, así como, los métodos de ensayo o prueba, mediante los cuales se evalúa el cumplimiento de estos. En este sentido, a través de la normalización se definen estándares ideales que deben cumplir los procesos que permiten la fabricación o la entrega de determinado producto o servicio y los sistemas de gestión que lo soportan para su desarrollo y mejoramiento.

La normalización tiene dos aristas, una la que se constituye a través de los *documentos normativos de aplicación voluntaria*, los mismos que son un referente para gestionar, medir y alcanzar la calidad a lo largo de toda la cadena productiva, desde la manufactura o la prestación del servicio, incluidos los proveedores, hasta el consumidor, inclusive hasta la disposición final; y otra, establecida a través de las *regulaciones técnicas* emitidas por las instancias de control donde se referencian los documentos normativos, y que tienen como propósito obligar el cumplimiento de requisitos mínimos necesarios en las características y/o especificaciones que deben reunir los procesos, productos o servicios con el fin de proteger y promover la salud humana, animal y vegetal, seguridad de personas, preservación del ambiente, y proteger al consumidor respecto a las prácticas engañosas.

A nivel internacional, la normalización es una labor que se lleva adelante a través de diversos organismos especializados en diferentes temáticas los mismos que pueden tener un alcance internacional, regional, nacional o de asociación o empresa. Estos organismos generan normas para, por un lado, promover y facilitar el comercio y velar por la productividad empresarial y la calidad en la fabricación, y, por otro, con el fin proteger y suplir las necesidades mínimas de los consumidores.

Los Organismos Nacionales de Normalización (ONN) son las entidades que gestionan y desarrollan estos procesos normativos técnicos en cada uno de los países. En Ecuador, según lo estipula la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su Art. 15 literal a), el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) es el organismo técnico nacional competente en materia de reglamentación, normalización y metrología.

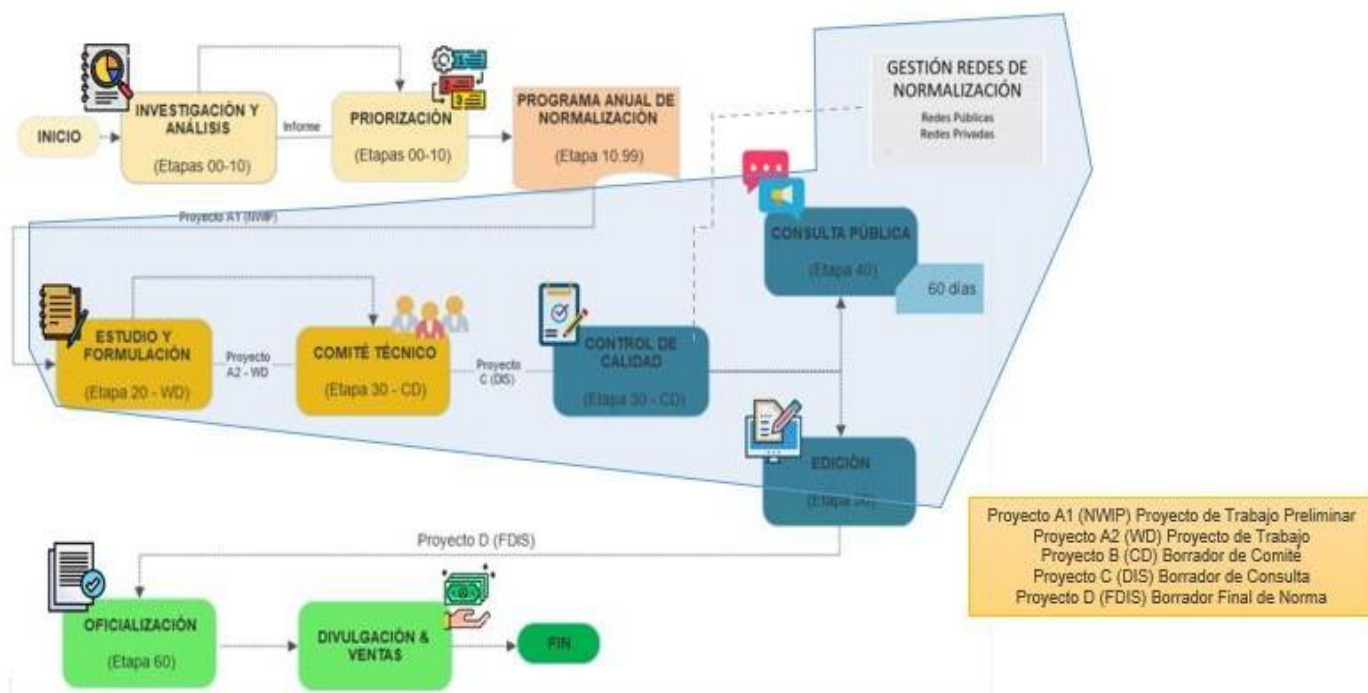
5.1.1. Normativa Técnica Ecuatoriana

En el Ecuador, la entidad encargada del desarrollo y difusión de la normativa técnica es el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN); el mismo que debe coordinar con las diferentes instancias de control y con los actores interesados, con el fin de determinar las prioridades nacionales para el desarrollo de las normas técnicas ecuatorianas. Si bien, la norma técnica, en base a lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad tiene carácter voluntario; sin embargo, las autoridades competentes podrán requerir su observancia a través de los reglamentos técnicos que se definan para el efecto.

Ahora bien, la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad establece en su artículo 15 literal b) que el INEN tiene como función “(...) Formular, en sus áreas de competencia, luego de los análisis técnicos

respectivos, las propuestas de normas (...)"'. Sin embargo, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de conformidad con el artículo 17 literal f) es la institución encargada de "(...) Aprobar las propuestas de normas (...)". En este sentido, sobre lo definido por el INEN, el proceso bajo el cual se desarrollan las normas técnicas en el país es el siguiente:

Gráfico 2. Diagrama de proceso de normalización



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

De igual manera, para lograr conjugar estándares que coadyuven al desarrollo de la industria nacional así como al constante mejoramiento de los procesos, productos y servicios como requerimiento básico para promover su competitividad a nivel internacional; las Redes de Normalización constituyen un elemento clave en el proceso de construcción de las normas técnicas, especialmente, porque involucran desde las fases previas de elaboración de las normas técnicas, a los diferentes actores tanto públicos como privados.

Los Comités Nacionales Espejo, constituyen otro elemento clave en el proceso de elaboración de las normas técnicas, ya que convocan la participación de expertos para la adopción de las normas internacionales. Es importante resaltar que también el INEN, participa de estos procesos a nivel internacional, lo cual resulta relevante, ya que la posición del país, constituye un elemento de análisis en el proceso de construcción de las normas internacionales.

En base a lo anteriormente indicado, el proceso de elaboración de las normas técnicas ecuatorianas, es un proceso participativo, que busca determinar los estándares aceptados para considerar las características y/o especificaciones de un proceso, producto o servicio.

5.1.2. Gestión Normativa

En cumplimiento con la “Política de adopción de Normas y Publicaciones Internacionales del INEN, en la que se cita en el “*Artículo 4.- La adopción idéntica se priorizará en todos los casos, las Normas Internacionales y Otros Publicaciones deben presentar la misma estructura, contenido técnico y redacción.*”; se ha priorizado la adopción de documentos normativos dentro del plan nacional de normalización 2022.

Al 28 de noviembre de 2022, el Servicio Ecuatoriano de Normalización cuenta con un acervo normativo de 7168 documentos, de los cuales a la fecha el **79.32%** son **documentos adoptados** y **20.68%** **documentos adaptados**.

Con la finalidad de establecer una planificación de Normalización para el año 2023; durante el año 2022, se receptaron solicitudes de documentos normativos de las partes interesadas del sector público, privado, organismos de regulación, academias u organismos de investigación, cámaras, asociaciones, federaciones y Direcciones Técnicas del INEN, para ser analizadas y consideradas dentro del plan de trabajo del año 2023 del INEN.

El total de necesidades de normalización recibidas hasta el 14 de octubre de 2022 para consideración dentro del Plan Nacional de Normalización (PNN) 2023 fueron 599 requerimientos, a los cuales se les aplicó una priorización basada en la metodología de ISO.

En efecto, tomando en cuenta la capacidad operativa de 24 especialistas técnicos de proyectos, se estableció que la estructura del Plan de Normalización (PNN) para el año 2023 será la siguiente:

Tabla 1. Proyectos de documentos normativos adoptados enviados a oficialización

ETAPA PNN 2023	META
PROYECTOS DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ADOPTADOS QUE SE ENVIARÁN A OFICIALIZACIÓN	115
TOTAL GENERAL	115

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.1.2.1. Proyectos de documentos normativos adoptados y adaptados enviados a oficialización

En esta etapa se considera el número de documentos normativos INEN de acuerdo al primer indicador de objetivo estratégico institucional Nro. 1 establecido en el Plan Institucional del INEN 2021-2025 y considerando la capacidad técnica de la Dirección de Normalización la cual se conforma de 24 Especialistas Técnicos de Normalización.

De acuerdo a los tiempos promedio de estudio y aprobación de un documento normativo INEN cada secretario puede desarrollar 5 proyectos anuales, es decir en total, se desarrollarán al menos 115 documentos normativos nuevos o revisiones, considerando incrementar los documentos adoptados para alinearse a la estrategia de armonización de documentos normativos INEN con las Normas Internacionales.

Tabla 2. Número de documentos normativos por STP 2023

No.	SECTOR	No. DE TÉCNICOS	ADOPTADAS
1	ALIMENTOS	6	20
2	QUÍMICA	8	45
3	CONSTRUCCIÓN	1	3
4	TURISMO Y OTROS	1	5
5	MECÁNICA	4	22
6	ELÉCTRICO	4	20
TOTAL		24	115

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Además, el Plan Nacional de Normalización 2023 ha tomado en cuenta los sectores productivos que han sido priorizados por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) y los ha alineado a las necesidades de requerimientos que han sido precalificadas.

Lo indicado nos permitió conocer la relevancia de las necesidades de normalización con base a los sectores priorizados en planes gubernamentales y por la industria, que se detallan a continuación:

Tabla 3. Número de normas de los sectores priorizados del PNN 2023

SECTOR INTERNO	SECTOR O PRODUCTO PRIORIZADO SEGÚN PLANES GUBERNAMENTALES E INDUSTRIA	Priorizado por entidad	Promedio Factores Socio Económicos Prom (PIB + Imp + Exp + Fact No Econ + Plan Ds)	No. NECESIDADES DE NORMALIZACIÓN RELACIONADAS	NECESIDADES DE NORMALIZACIÓN RELACIONADAS	CAPACIDAD OPERATIVA	PAN 2023 (Adopción Doc. Norm.)
ALIMENTOS	CRUSTÁCEOS: CAMARÓN	MPCEIP	1,40	1	136	6	20
	FLORES Y CACAO	MPCEIP - INEN - SAE - PTB	1,60	6			
	ALIMENTOS PROCESADOS	MPCEIP	2,40	25			
	CACAO Y ELABORADOS: BARRAS DE CHOCOLATE	MPCEIP - INEN - SAE - PTB	2,80	1			
	CAFÉ DE ESPECIALIDAD	MPCEIP - INEN - SAE - PTB	2,80	5			
	CEREALES / OLEAGINOSAS	MPCEIP	2,80	1			
	OLEAGINOSAS	MPCEIP	2,80	1			
	ALIMENTOS DE CONSUMO ANIMAL	MPCEIP	3,00	3			
	SNACKS (VEGETALES Y QUINUA)	MPCEIP - INEN - SAE - PTB	3,20	2			
	BEBIDAS	MPCEIP	3,20	5			
	CEREALES	MPCEIP	3,20	2			
	LÁCTEOS	MPCEIP	3,20	52			
	CONSERVAS	MPCEIP	3,40	5			
	SECTOR FORESTAL Y ELABORADOS	MPCEIP	3,40	1			
	SECTOR FARMACÉUTICO: NUTRACÉUTICOS	MPCEIP - INEN - SAE - PTB	3,80	24			
	GESTIÓN DE CARGA MARÍTIMA Y MULTIMODAL	MPCEIP	4,00	1			
LICORES	MPCEIP	4,20	1				

CONSTRUCCIÓN	HIDROCARBUROS	MPCEIP	3,20	2	36	1	3
	METALMECÁNICO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MPCEIP	3,20	10			
	TURISMO, CINEMATOGRAFÍA, AUDIOVISUALES Y EVENTOS INTERNACIONALES	MPCEIP	3,40	1			
	CERÁMICA	MPCEIP	4,00	10			
	INFRAESTRUCTURA	MPCEIP	4,00	13			
ELÉCTRICO	BATERÍAS DE VEHÍCULOS	MPCEIP	2,60	2	85	4	20
	INFORMÁTICA Y SOFTWARE	MPCEIP	2,60	20			
	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MPCEIP	2,60	6			
	ENERGÍA RENOVABLE	MPCEIP	3,20	1			
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA	MPCEIP	3,20	25			
	ELECTRÓNICA	MPCEIP	3,40	20			
	CABLES	MPCEIP	3,80	11			
MECÁNICA	BATERÍAS DE VEHÍCULOS	MPCEIP	2,60	1	42	4	22
	ELECTRÓNICA	MPCEIP	3,40	2			
	ENERGÍA RENOVABLE	MPCEIP	3,20	6			
	HIDROCARBUROS	MPCEIP	3,20	2			
	METALMECÁNICO	MPCEIP	2,80	29			
	SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA	MPCEIP	3,20	2			
QUÍMICA	PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, FABRICACIÓN DE CUERO Y ARTÍCULOS DE CUERO	MPCEIP	2,80	7	48	8	45
	HIDROCARBUROS	MPCEIP	3,20	12			
	METALMECÁNICO	MPCEIP	3,20	1			
	PLÁSTICOS	MPCEIP	3,40	12			
	SECTOR FARMACÉUTICO	MPCEIP	3,80	3			
	CALZADO	MPCEIP	4,00	12			
TURISMO	TURISMO SOSTENIBLE	MPCEIP	3,40	5	5	1	5
	OTROS	MPCEIP	4,00	17	17		
TOTAL				369	369	24	115

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.1.3. Comités Técnicos de Normalización

En cumplimiento con el “Código de Buena Conducta para la Normalización” emitido por la Organización Mundial del Comercio-OMC, y las directivas 1 y 2 de la ISO, los documentos normativos se estudian y aprueban por consenso a través de los Comités Técnicos de Normalización – CTN.

Los Comités Técnicos de Normalización se activarán para cumplir con una de las metas establecidas en el Plan Nacional de Normalización 2023, la cual corresponde a “Enviar al MPCEIP para la oficialización de al menos **115** documentos normativos adoptados de normas internacionales”.

Para controlar y medir el cumplimiento de la meta señalada se estableció el siguiente indicador de gestión para el año 2023:

Tabla 4. Indicador de Gestión 2023

NOMBRE DEL INDICADOR	PRESENTACIÓN	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS ENVIADOS A OFICIALIZACIÓN (*)	TRIMESTRAL	LIDER NORMALIZACIÓN NACIONAL	Matriz de seguimiento de documentos normativos

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

(*) El indicador *Número de documentos normativos adoptados enviados a oficialización* corresponde al indicador establecido para cumplir el objetivo estratégico institucional Nro. 1 determinado en el Plan Institucional del Servicio Ecuatoriano de Normalización 2021 – 2025.

Este indicador definirá el número de documentos normativos editados y enviados a oficialización al MPCEIP en el año 2023 para la gestión de oficialización. Para el reporte se debe considerar el número de documentos normativos enviados, confirmados, reemplazados y corregidos. La aprobación de documentos normativos lo realiza el MPCEIP de acuerdo al Art. 17 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad.

5.1.4. Normalización Internacional

Una de las estrategias establecidas dentro del Plan Nacional de Normalización 2023, corresponde al fortalecimiento de las actividades de Normalización Internacional, con el propósito de *“armonizar las normas ecuatorianas con normas de organismos internacionales de normalización, además de promover la adopción de normas internacionales, y participar activamente en la elaboración de normativa internacional apoyando el consenso a nivel mundial”*.

En ese contexto, se consideró como meta en el Plan Nacional de Normalización 2023:

- Participar en al menos 4 eventos internacionales con otros organismos de normalización regional e internacional.

Para controlar y medir el cumplimiento de la meta señalada se estableció el siguiente indicador de gestión para el año 2023:

Tabla 5. Indicador de Gestión 2023

NOMBRE DEL INDICADOR	PRESENTACIÓN	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE PARTICIPACIONES EN EVENTOS INTERNACIONALES	SEMESTRAL	LÍDER DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	Estadísticas de LOI

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.1.5. Redes de Normalización

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la calidad en su artículo 15 literal e) establece que el INEN tiene como función *“e) Organizar y dirigir las redes o subsistemas nacionales en materia de normalización (...)”*. En el Reglamento de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su artículo 35 establece que *el INEN para organizar y dirigir las redes o subsistemas (...), el INEN planificará y coordinará estas actividades en los organismos del sector público y privado (...)*.

Las Redes de Normalización constituyen una cooperación interinstitucional con organizaciones del sector público y privado que unifica esfuerzos para el desarrollo de documentos normativos que atiendan las necesidades específicas de cada sector o institución.

En este sentido, el INEN mantendrá Redes de Normalización y otros convenios de cooperación con las siguientes instituciones y empresas públicas y privadas que se encontrarán en vigencia durante el año 2023.

Tabla 6. Convenios de cooperación técnica y redes vigentes en el año 2023

DATOS RELEVANTES	N°	INSTITUCIONES COOPERANTES
Número de convenios de cooperación técnica interinstitucional	1	CONADIS
Número de redes vigentes	6	FEDIMETAL, ANFAB, ASEPLAS, GAD PICHINCHA, MPCEIP, TECNOVA

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.1.6. Manejo y Divulgación de la información

El proceso de normalización también incluye el suministro de la información sobre los documentos normativos desarrollados y provistos por el Servicio Ecuatoriano de Normalización. Por tal motivo, dentro las metas establecidas en el Plan Nacional de Normalización 2023, se prevé:

- Desarrollar al menos 6 capacitaciones impartidas a usuarios externos sobre temas de normalización para dar a conocer definiciones básicas, el proceso de estudio y formulación de documentos normativos y los beneficios de la normalización.
- Lograr el 100% en la atención de asistencias técnicas solicitadas por usuarios y programadas, realizadas por los especialistas de normalización a las partes interesadas.

Para controlar y medir el cumplimiento de las metas indicadas se establecieron los siguientes indicadores de gestión para el año 2023:

Tabla 7. Indicador de Gestión 2023

NOMBRE DEL INDICADOR	PRESENTACIÓN	RESPONSABLE	FUENTE DE INFORMACIÓN
NÚMERO DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS A USUARIOS EXTERNOS	TRIMESTRAL	LÍDER DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	Estadísticas de Manejo de la Información
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS	MENSUAL	LÍDER DE INVESTIGACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN	Estadísticas de Manejo de la Información

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.2. REGLAMENTACIÓN²

5.2.1. Reglamentos Técnicos Ecuatorianos

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, en su Art. 15 literal a), establece que el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) es el organismo técnico nacional competente en materia de reglamentación, normalización y metrología, en el literal b) Formular, en sus áreas de competencia, luego de los análisis técnicos respectivos, las propuestas de normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, los planes de trabajo, así como las propuestas de las normas y procedimientos metrología.

Por su parte, el Art. 17 literal f) señala que el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca tiene en sus atribuciones con respecto al INEN f) Aprobar las propuestas de normas o reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, en el ámbito de sus competencias.

En este sentido, la Ley ibidem señala en su artículo 29 que la reglamentación técnica comprende *“la elaboración, adopción, y aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas.”*

Además, señala que la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos, a través de las instituciones y organismos de la Administración Pública Central e Institucional, en el ámbito de sus respectivas competencias, no tendrá por objeto crear obstáculos innecesarios al comercio y deberán observar los procedimientos establecidos en los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el país. Sin embargo, también señala que *“se excluye la utilización de normas técnicas internacionales cuando su aplicación a criterio del Consejo Nacional de la Calidad, no guarde relación con los intereses nacionales.”*

Bajo este contexto, los reglamentos técnicos constituyen una herramienta que por un lado impulsa garantizar los objetivos legítimos de salud humana, animal y vegetal, seguridad, ambiental o de protección al consumidor; también son mecanismos que buscan promueven la calidad en los procesos, productos y/o servicios y al mismo tiempo, facilitar el comercio de productos y/o servicios tanto a nivel nacional como internacional.

Adicionalmente, es esencial que los reglamentos técnicos en su elaboración tomen en consideración la aplicación de Buenas Prácticas de Reglamentación (BPRs), las cuales se encuentran señaladas tanto en los acuerdos internacionales suscritos por Ecuador, como por normativa nacional.

En consecuencia, el Libro VI del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en su artículo 237 establece que *“toda autoridad reguladora está obligada a aplicar buenas prácticas regulatorias en las etapas de planificación, diseño, emisión, aplicación y evaluación de las respectivas regulaciones. Además, establece que el Órgano de Coordinación Regulatoria es la Presidencia de la República y las consideraciones para la revisión de las regulaciones vigentes.”*

² Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)

Para lo cual, mediante Decreto Ejecutivo No. 1204 del 4 de diciembre del 2020, se estableció la “(...) política de Estado la mejora regulatoria con el fin de asegurar una adecuada gestión regulatoria gubernamental, mejorar la calidad de vida de la población, fomentar competitividad y el emprendimiento, propender a la eficiencia en la economía (...)”

Como complemento, la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ecuador expidió el 11 de mayo de 2021 la Guía para la Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante; el 24 de marzo de 2022, emitió los lineamientos para la elaboración e implementación de los análisis de impacto regulatorio ex post; y, el 28 de marzo de 2021, expide las Directrices generales para llevar a cabo acciones de consulta pública en el proceso de mejora regulatoria

En base a lo expuesto, los reglamentos técnicos vigentes por sectores priorizados, de acuerdo a la base del INEN, son los siguientes:

Tabla 8. Reglamentos Técnicos Vigentes

No	SECTORES PRIORIZADOS SEGÚN SENPLADES	NÚMERO DE REGLAMENTOS VIGENTES EN CATÁLOGO
1	ALIMENTOS FRESCOS Y PROCESADOS	5
2	BIOTECNOLOGÍA (BIOQUÍMICA Y BIOMEDICINA)	0
3	CONFECCIONES Y CALZADO	9
4	CONSTRUCCIÓN	12
5	ENERGÍAS RENOVABLES	19
6	INDUSTRIA FARMACÉUTICA	0
7	METALMECÁNICA	24
8	PETROQUÍMICA	4
9	PRODUCTOS FORESTALES DE MADERA	0
10	SERVICIOS AMBIENTALES	0
11	TECNOLOGÍA (SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS)	30
12	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	7
13	TURISMO	0
14	VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y PARTES	14
15	OTROS NO PRIORIZADOS	20
TOTAL		144

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

La elaboración, modificación, revisión, derogación y formulación de los reglamentos técnicos a través del INEN y la oficialización a través del MPCEIP entre los años 2012 – 2022, responde principalmente a políticas encaminadas a fomentar el uso de productos y servicios que protejan la salud, seguridad, medio ambiente y que sean seguros para su uso. En la Tabla siguiente se presenta el número de reglamentos nuevos y revisados publicados en el Registro Oficial durante el período en mención.

Tabla 9. Datos históricos de RTE INEN

Año	ELABORADOS NUEVOS/ OFICIALIZADOS	REVISADOS (PUBLICADOS en el Registro Oficial, incluye derogaciones)
2012	11	--
2013	20	49
2014	114	25
2015	21	22
2016	7	30*
2017	7	34*
2018	0	30*
2019	0	10
2020	0	20
2021	0	22
2022	0	19

* Incluye los reglamentos revisados y los que tienen modificatorias.

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Acogiéndose a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 68 del 09 de junio de 2021 y dando continuidad al Plan Nacional de la calidad del 2022, el INEN para el año 2023 continuará con las acciones para la mejora regulatoria, bajo los lineamientos del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, destinados a la aplicación y ejecución de:

- Revisión interna de reglamentos técnicos ecuatorianos que no generen obstáculos innecesarios al comercio, tengan como base principalmente la normativa internacional y estén alineados con los objetivos legítimos del país sobre la protección de la salud y la vida de las personas y los animales o la preservación de los vegetales, y la protección del medio ambiente.
- Comités internos entre las direcciones técnicas de INEN para consensuar la recomendación obtenida del análisis interno.
- Reuniones interinstitucionales con las entidades que conforman el Sistema de Calidad (INEN, SAE y MPCEIP) y las entidades de la Función Ejecutiva cuya competencia tiene la regulación de los productos contemplados en el campo de aplicación de los reglamentos técnicos.
- Proceso de consulta pública: **i. Mesas Técnicas Público – Privadas**, para socializar los proyectos y recibir observaciones técnicamente sustentadas; **ii. Reuniones de enfoque técnico**, para trabajar con las partes interesadas las observaciones recibidas.

Tomando en cuenta los sectores priorizados, las instituciones cuya competencia corresponde según la naturaleza de los productos dentro del campo de aplicación y el objetivo legítimo que persigue el reglamento técnico, se ha determinado el siguiente **plan de trabajo para el 2023, considerando los siguientes sectores institucionales:**

Tabla 10. Reglamentos por sector institucional

ETAPA	INSTITUCIÓN	SUB-ETAPA	SECTOR INSTITUCIONAL	TOTAL POR SECTOR
1	MPCEIP	1.1	Seguridad	73
		1.2	Seguridad Eléctrica	
		1.3	Metrología	
		1.4	Producción	
		1.5	Construcción	
	MTOPE	1.6	Transporte Terrestre	14
		1.7	Ambiente	
		1.8	Construcción	
2	MINTEL	2.1	Telecomunicaciones	2
3	MSP	3.1	Seguridad	1
4	MEM	4.1	Hidrocarburos	26
		4.2	Transmisión y distribución de energía	
		4.3	Eficiencia Energética	
5	MAATE	5.1	Ambiente	2

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.2.2. Reglamentos Andinos

El Ecuador formar parte de la Comunidad Andina CAN, por lo que participa en las decisiones y resoluciones que en ella se adopten. En este sentido, bajo la coordinación del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y la participación de varias instituciones que forman parte del Comité Interministerial como es el caso del Ministerio de Salud Pública, Servicio Ecuatoriano de Normalización, Servicio de Acreditación Ecuatoriano, entre otros, desde el año 2014 al 2022 se han estudiado varios documentos normativos como Proyectos de Decisiones, Resoluciones, Reglamentos Técnicos y Reglamentos de aplicación de las decisiones en materia del Sistema Andino de Calidad.

En este ámbito, las actividades que se han llevado a cabo en los grupos de trabajo que conforman el Sistema Andino de Calidad se detallan a continuación:

I. Grupo de Reglamentación Técnica Andina

El Grupo de Reglamentación Técnica Andina se encuentra revisando los siguientes documentos:

- Proyecto de reglamento técnico andino para materiales de envases en contacto con alimentos preenvasados destinados al consumo humano.
- Anteproyecto normativo sobre el Procedimiento para la Determinación de la Composición de Materiales en los componentes de Calzado.

II. Grupo de Acreditación Técnica Andina

Por parte de los Organismos Nacionales de Acreditación de los 4 países, se creó un subgrupo denominado “Proyecto Articulación Organismos de Acreditación”, se está trabajando en el

“Proyecto Articulación de Organismos de Acreditación para el fortalecimiento de la infraestructura de calidad a nivel Andino”.

III. Grupo de expertos de Sanidad Humana

El Grupo de Expertos Gubernamentales para la Armonización de Legislaciones Sanitarias (Sanidad Humana), se encuentra gestionando la revisión de los siguientes proyectos: Etiquetado Productos Cosméticos, Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante, Modificatoria de la Decisión 706, Actualización de la Decisión 783, Directrices sobre proclamas de antibacteriales en Productos Cosméticos, Prohibición o restricción de ciertos productos y compuestos en los productos cosméticos, productos de higiene doméstica y ambientadores.

Bajo este contexto, también se ha mantenido reuniones en las cuales se ha dado atención de consultas entre Autoridades Sanitarias en la aplicación de la normativa, así como se ha procedido con la difusión del Proyecto de Reglamentos Técnico Andino de Etiquetado de productos cosméticos y Buenas prácticas de Manufactura de Productos cosméticos y su lista de Verificación.

Los documentos en estudio durante el año 2022 fueron:

Tabla 11. Documentos estudiados

DOCUMENTO	DETALLE	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA
Resolución	PRTA sobre Etiquetado Productos Cosméticos	-
Resolución	PRTA Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante	-
Decisión que Modifica a la Decisión 706 Decisión Actualización de la Decisión 783	Modificatoria de la Decisión 706 -783 Productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante / Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado	-
Resolución	PRTA sobre requisitos técnicos de productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal	-
	Directrices sobre proclamas de antibacteriales en Productos Cosméticos	
	Gestión para la atención de consultas entre Autoridades Sanitarias - posibles controversias en la aplicación de la normativa	Opiniones consensuadas, informes de reuniones.
	Prohibición/restricción de uso de productos o compuestos en productos cosméticos y de higiene	Informe Técnico / Proyecto de Resolución
	Módulo de la NSO para el reconocimiento e intercambio de información entre ANC. Sujeto al soporte tecnológico de la SGCAN pues requiere solución (diseño) informática.	Proyecto Módulo Andino, incluido plan de trabajo para la implementación

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Para el 2023 se planifica continuar con el análisis, actualización y armonización de la normativa andina que involucra a los productos cosméticos, productos de higiene doméstica con propiedad desinfectante, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal y los aspectos de seguridad sanitaria que implican prohibiciones y restricciones de ingredientes e insumos utilizados en estos productos.

5.3. METROLOGÍA³

La metrología es la ciencia que se encarga de las mediciones y mediante la cual se permite la comparabilidad internacional y por lo tanto es la base para que exista el intercambio de métodos, procesos o productos a nivel internacional; de allí que, es fundamental en el desarrollo científico, industrial, en el comercio, para la seguridad de las personas, la salud y el medio ambiente.

El aseguramiento de las mediciones se fundamenta en la trazabilidad de los patrones nacionales hacia los patrones internacionales del Sistema Internacional de Unidades (SI) y, dentro del Sistema Nacional de la Calidad. Por ello, la metrología es uno de los pilares más relevantes, porque a través de ésta se estructura, su aplicación asegura los mecanismos necesarios para garantizar la exactitud y confiabilidad de las mediciones, resultado de la calibración periódica de los diferentes equipos, uso de materiales de referencia certificados tanto industriales como de los laboratorios, cuyos ensayos constituyen la evidencia para las certificaciones.

En el Ecuador, la institución encargada de la Metrología, es el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), y es quién, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, debe establecer los métodos de comparación y calibración de patrones e instrumentos de medición y estructurar la cadena de referencia para cada unidad de los patrones secundarios, terciarios y de trabajo utilizados en el país.

En lo que respecta a la metrología industrial y científica, el INEN es el custodio de los patrones nacionales de las magnitudes de Masa, Balanzas, Presión, Fuerza, Temperatura, Humedad, Volumen, Longitud, Química, Energía. Además, el INEN presta servicios de laboratorio relacionados a los patrones nacionales, tales como calibraciones de instrumentos de medición, organización de comparaciones interlaboratorio, capacitación y asesoría; calibración de mediciones relacionadas a la magnitud de energía en potencia. En lo referente a la metrología legal se realizan aprobación de modelos, verificaciones del contenido neto y controles metrológicos en instrumentos de pesar y medir.

5.3.1. Mejores Capacidades de Medición CMC's

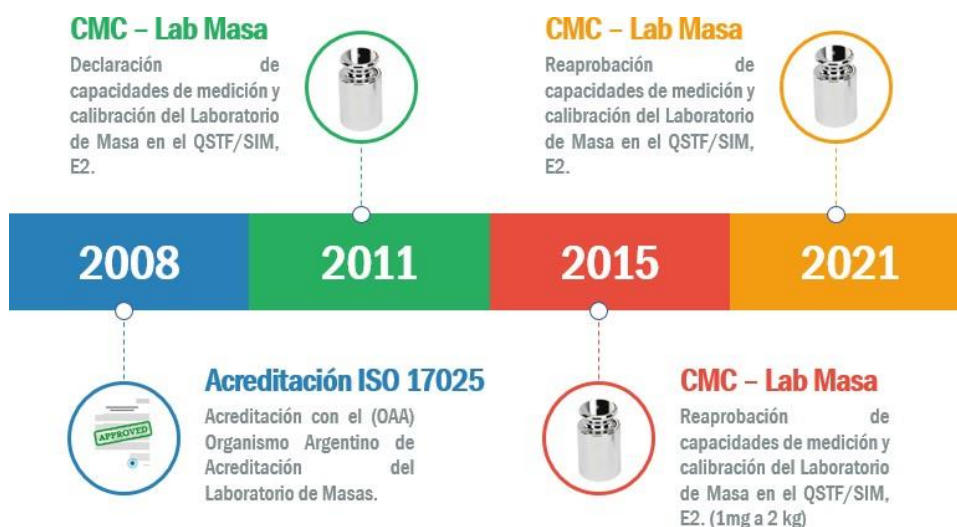
Uno de los beneficios de obtener y registrar CMC's ante el Buro Internacional de Pesas y Medidas (BIPM), en el cual el Ecuador es miembro activo, es impulsar las actividades relacionadas con el comercio internacional, pues a través de ellas se obtienen mediciones exactas y confiables en las transacciones a realizar.

Ecuador mantiene 20 CMC's correspondientes en la magnitud de masa.

Actualmente se ha venido trabajando dando prioridad a las magnitudes de temperatura y humedad para alcanzar la declaración de CMC's.

³ Información proporcionada por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN)

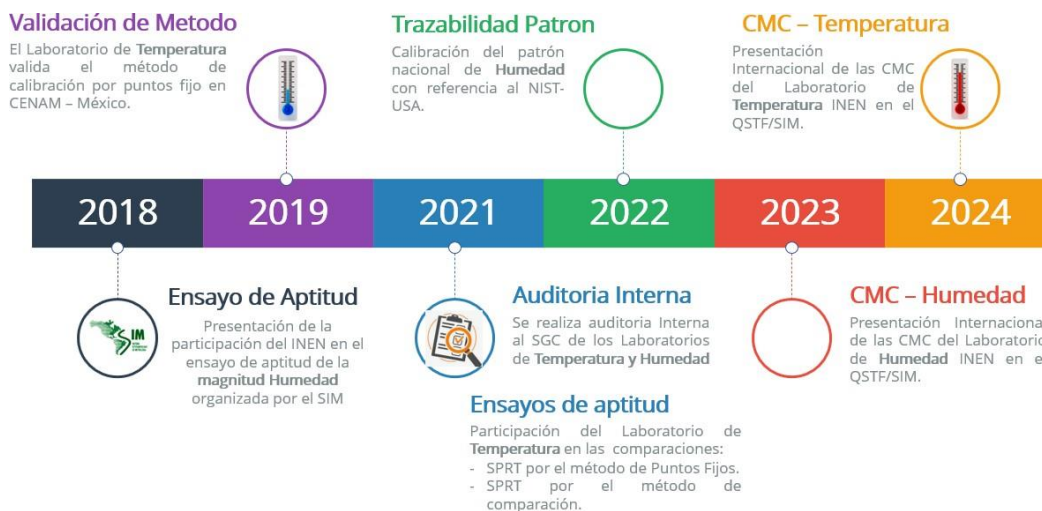
Gráfico 3. Capacidades de Medición y Calibración CMC en Masa



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

En base a las necesidades metroológicas expuestas por el laboratorio se ha dado prioridad a las magnitudes de Temperatura y Humedad, para las futuras declaraciones de CMC, la misma que se prevé presentarlas en la reunión de Calidad Internacional para el segundo semestre de 2023 (Humedad) y primer semestre 2024 (Temperatura) conforme lo describe la siguiente grafica.

Gráfico 4. Capacidades de Medición y Calibración CMC en Masa



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

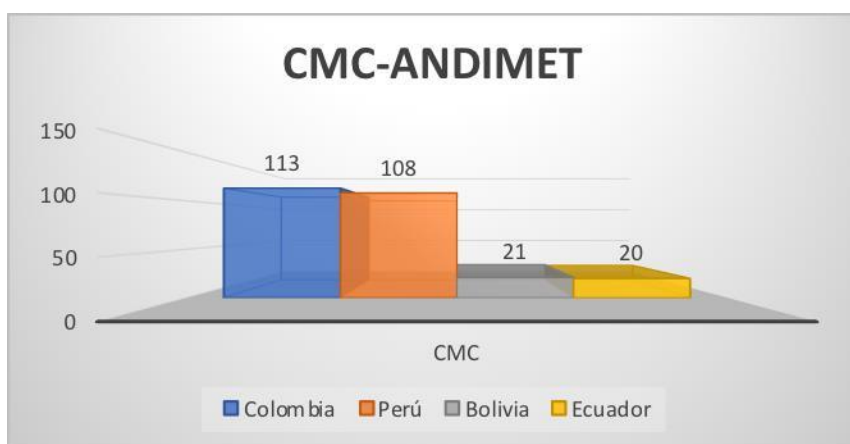
5.3.2. Comparativo Capacidades de Medición y Calibración a nivel Región

A nivel mundial, la equivalencia en las mediciones se asegura al más alto nivel por medio de los Institutos Nacionales de Metrología, en este caso, está representado por el Laboratorio Nacional de Metrología del INEN.

Se realizó una comparación de la situación actual del país a nivel metroológico con países de la región andina, en la cual se tiene como resultado que Ecuador se encuentra en el cuarto lugar en cuanto a Capacidades de Medición (CMC), contando únicamente con 20 CMC en Masa y Magnitudes relacionadas.

En el gráfico se puede observar que Colombia se encuentra en primer lugar con 113 CMC, Perú en segundo lugar con 108 CMC.

Gráfico 5. Capacidades de Medición y Calibración CMC en Masa



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

En el caso de Colombia y Perú, se puede evidenciar el desarrollo en las magnitudes, tales como Electricidad y Magnetismo, Tiempo y Frecuencia, Longitud, Termometría y Química y Biología, lo que contribuye que dichos países tengan acceso a un comercio exterior más fluido y les permite reducir las barreras comerciales con otros países.

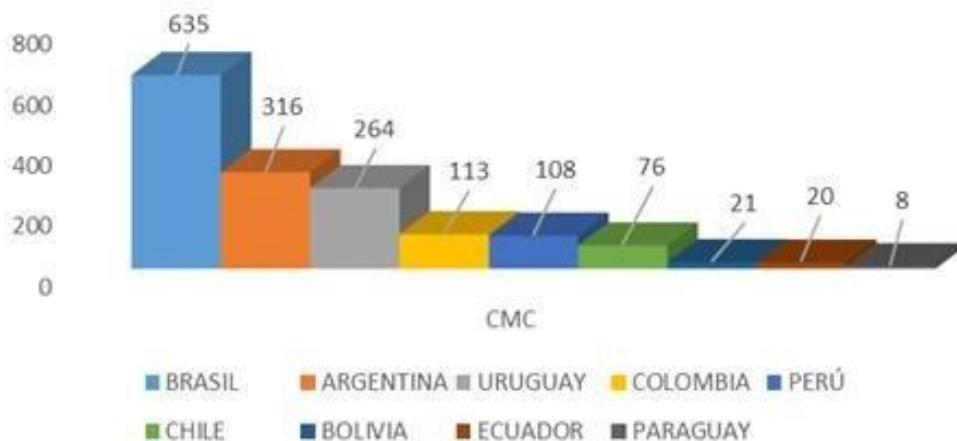
Tabla 12. Desarrollo en las magnitudes

PAISES	Acústica, Ultrasonido y Vibración (AUV)	Electricidad y Magnetismo (EM)	Longitud (L)	Masa y cantidades relacionadas (M)	Fotometría y Radiometría (PR)	Termometría (T)	Tiempo y frecuencia (TF)	Química y Biología (QM)	Radiación Ionizante (RI)
BOLIVIA				17				4	
COLOMBIA		34	1	20		37	12	9	
ECUADOR				20					
PERÚ		12	1	18		43	5	29	

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Con relación a la Subregión de Metrología para el área sur-SURAMET, el Ecuador se encuentra en penúltima posición demostrando comparativamente un menor desarrollo en cuanto a las magnitudes que conforman Metrología Industrial y Científica.

Gráfico 6. Magnitudes Metrología Industrial y Científica



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.3.3. Metrología Industrial y Científica

Para cubrir la demanda metrológica en el país se dispone del Laboratorio Nacional de Metrología del INEN con 10 Laboratorios en las diferentes magnitudes, 19 laboratorios acreditados ante el SAE y 3 laboratorios acreditados ante la Asociación Americana para Acreditación de Laboratorios de Estados Unidos (A2LA).

La actual oferta de los servicios de calibración del país atiende a la industria, laboratorios de ensayo del sector público y privado en magnitudes tales como: Masa, Temperatura, Humedad, Fuerza, Presión, Volumen, Densidad, Energía, Potencia, Química, Electricidad y Magnetismo, Torque, Longitud, Vibración y Óptica; con lo cual las necesidades del país en el ámbito de la metrología se han suplido parcialmente, quedando todavía pendiente el desarrollo de magnitudes tales como Química que por los avances tecnológicos y restricciones presupuestarias no se han podido desarrollar hasta la fecha.

Actualmente se promueve la participación activa de los laboratorios secundarios a través de la organización de redes metrológicas, las cuales permiten un intercambio de conocimiento, buenas prácticas e identificación de necesidades relacionadas a la demanda de servicios metrológicos, con lo cual se incentiva el desarrollo de nuevas magnitudes que puedan solventar dichas necesidades.

En lo que respecta a la producción y certificación de materiales de referencia, se estima que existe una demanda total en toda la cadena productiva, sin embargo, dicha demanda no ha podido ser satisfecha ya que el país no cuenta con el debido desarrollo en el Laboratorio Nacional de Metrología del INEN para producir materiales de referencia.

Existen proveedores locales de materiales de referencia y ensayos de aptitud que satisfacen parcialmente la demanda local en base a importaciones de ítems de ensayos, materiales de referencia y materiales de referencia certificados que por sus costos no necesariamente son asequibles para toda la industria y laboratorios secundarios.

El INEN en función de sus capacidades y apoyando al desarrollo nacional, promueve la creación y prestación de nuevos servicios metroológicos de manera local, entendiendo también que existen capacidades regionales que pueden ser empleadas a nivel de ANDIMET, para garantizar que la industria disponga de laboratorios competentes que soporten el desarrollo del país.

El INEN también es Miembro Activo del Sistema Interamericano de Metrología (SIM), que es el organismo regional de Metrología cuya constitución legal fue establecida en el mes de noviembre del 2016, siendo partícipe el INEN de este acto junto a otros Institutos Nacionales de Metrología de la región interamericana, y por tanto como Miembro Activo tiene derechos y obligaciones, pero también se beneficia al tener acceso a los proyectos de fortalecimiento de las capacidades metroológicas de los Institutos Nacionales de Metrología miembros.

El Laboratorio Nacional de Metrología del INEN a través de la Dirección Técnica de Metrología desarrolla sus actividades bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, reconocida a nivel internacional dentro del Grupo de trabajo del Sistema de Calidad del Sistema Interamericano de Metrología, por sus siglas en inglés (QUALITY SYSTEM TASK FORCE – QSTF – SIM).

El INEN forma parte de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), desde el 30 de mayo del 2017; la OIML es una organización intergubernamental creada en 1955 que promueve infraestructuras gubernamentales de metrología legal eficaces, mutuamente compatibles y reconocidas internacionalmente que faciliten el comercio, generen una confianza mutua que armonicen el nivel de protección del consumidor en todo el mundo.

5.3.3.1. Ejecución del Servicio de Calibraciones

Con respecto a la calibración de patrones, equipos e instrumentos de medida, el LNM-INEN mantiene la oferta de servicios de calibración en las magnitudes de Masa, Temperatura, Humedad, Longitud, Volumen, Fuerza, Presión, Potencia y Energía, así como el servicio de calibración de balanzas.

Los servicios de calibración son atendidos a los diferentes sectores industriales, siendo el porcentaje de mayor atención a Laboratorios Acreditados, Construcción y Académico, conforme se describe en la tabla y gráfico siguiente:

Tabla 13. Servicio de calibración a Sectores industriales (a octubre 2022)

SECTORES INDUSTRIALES	PORCENTAJE
Laboratorios Acreditados	38,00%
Construcción	15,70%
Académico	9,49%
Petroquímica	7,29%
Metalmecánica	7,14%
Ente de Control	5,87%
Alimentos frescos y procesados	3,13%
Confecciones y calzado	2,69%
Salud	2,30%
Transporte y logística	2,25%
Energías renovables	2,15%

Industria farmacéutica	2,00%
Servicios ambientales	1,03%
Vehículos, automotores, carrocerías y partes	0,59%
Biotecnología (bioquímica y biomedicina)	0,15%
Turismo	0,15%
Productos forestales de madera	0,05%
Tecnología (software, hardware y servicios informáticos)	0,05%

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

Gráfico 7. Magnitudes Metrología Industrial y Científica

Sectores Industriales a Octubre 2022



Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.3.3.2. Organización de Ensayos de Aptitud por Comparación Interlaboratorios

En cuanto al desarrollo de ensayos de aptitud por comparación interlaboratorios se planifica realizar 3 ensayos de aptitud en las siguientes magnitudes:

- Longitud
- Fuerza
- Temperatura

5.3.3.3. Seguimiento y ejecución del programa “Capacitación en Metrología 2023”

En formación y entrenamiento, el Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN, apertura anualmente el “Programa de Capacitación en Metrología”, el cual consta de los siguientes módulos:

Tabla 14. Plan Programa de Capacitación de Metrología 2023

CÓDIGO	TEMA	MODALIDAD	HORAS
DTM-A-01	INTRODUCCIÓN A LA METROLOGÍA	VIRTUAL	20
DTM-A-02	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ENFOCADOS A LA METROLOGÍA	VIRTUAL	20
DTM-A-03	ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICA EN LA METROLOGÍA	VIRTUAL	20
DTM-A-04-A	ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE	PRESENCIAL	20
DTM-A-04-B	VALIDACIÓN DE MÉTODOS	PRESENCIAL	20
DTM-A-05	PROCESOS DE CALIBRACIÓN (una magnitud) - Masa - Temperatura - Presión - Longitud - Energía	PRESENCIAL	20
DTM-A-05	PROCESOS DE CALIBRACIÓN (una magnitud) - Balanzas - Volumen - Fuerza - Humedad - Química	PRESENCIAL	20

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

El programa busca fortalecer las competencias del personal involucrado con la metrología tanto a nivel industrial, académico en las universidades y en los laboratorios públicos y privados.

El Programa de Capacitación en Metrología se realiza en base al siguiente esquema, considerando que los medios digitales son el acceso para que más personas puedan ser beneficiarias de este tipo de capacitaciones y entrenamientos técnicos de alto nivel:

- Portal Formación Virtual – INEN, en el cual los estudiantes pueden acceder a información, realizar foros, talleres, chats de interacción con los tutores en los módulos 1, 2, 3.
- Los módulos 4 y 5 serán presenciales y se realizará en las instalaciones del Laboratorio Nacional de Metrología ubicado en Quito.

Tabla 15. Estadística de participantes en el programa de capacitaciones de metrología

TEMA	TEMA	2021	2022	2023 (Proyección)
DTM-A-01	Introducción a la Metrología	40	35	42
DTM-A-02	Introducción a los Sistemas de Gestión Enfocados a la Metrología	28	40	44
DTM-A-03	Estadística y Matemática en la Metrología	38	31	38
DTM-A-04	Estimación de la Incertidumbre & Validación de Métodos	21		
DTM-A-04-A	Estimación de la Incertidumbre		21	22
DTM-A-04-B	Validación de Métodos		17	18
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Presión	6	11	12
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Temperatura & Humedad	6	14	14
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Química		9	9
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Volumen	6	6	6
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Fuerza	5	5	5
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Masa	5		
DTM-A-05	Procesos de Calibración – Balanzas	10	15	15
	TOTAL PARTICIPACIONES	165	204	225

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.3.4. Redes metrológicas

Mediante Resolución No. 14 455, publicada en el Registro Oficial No. 369 de 06 de noviembre de 2014 se expide El Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Calibración y de las Redes Metrológicas Ecuatorianas. Este reglamento ha sufrido varias modificaciones, con Resolución No. 17 071 de 23 de febrero de 2017, publicada en el Registro Oficial No. 969 de 23 de marzo de 2017, posteriormente, en el 2019 con Resolución No. 17 071 a fin de viabilizar la designación de Laboratorios Nacionales Designados.

Adicionalmente en el 2019, los LND fueron incluidos en la Lista de Institutos Designados de la Oficina Internacional de Pesos y Medidas junto al INEN el cual es el representante de Ecuador en el ámbito de la Metrología en el Sitio Web del mismo.

Tabla 16. Estadística de participantes en el programa de capacitaciones de metrología

MRO.	RUC	LABORATORIO	REPRESENTANTE LEGAL/ GERENTE	CONTACTO	DIRECCIÓN
1	1768009090001	Laboratorio del Centro de Metrología del Ejército Ecuatoriano (CMEE)	TCRN. DE. E.M David Muñoz V.	Sr. Edison Safla	Laboratorio: La Kennedy, Av. de Los Pinos E7-105 y Manuel Cabeza de Vaca en las instalaciones del "Fuerte Militar Rumifiahui", Quito,
2	1768135980001	Laboratorio de Calibraciones Dosimétricas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (SCAN) del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR)	Ab. Rodrigo Salas, Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares	Ing. Jorge Bastidas, Director de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica.	Oficina: Av. República El Salvador N3664 y Suecia, Teléfono 3976000 ext. 2010, Quito. Laboratorio: Vía Aloag - Santo Domingo, Hacienda Aychapicho, Aloag- Cantón Mejía

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

El INEN también promueve la participación de laboratorios públicos y privados en actividades metrológicas a niveles secundarios con el fin de incrementar la cobertura de servicios en el país, para lo cual se han integrado 20 laboratorios secundarios de calibración hasta el 2022. A continuación, se detalla la lista de laboratorios secundarios de calibración miembros de la Red Metrológica Ecuatoriana de Laboratorios Secundarios de Calibración.

Tabla 17. Estadística de participantes en el programa de capacitaciones de metrología

NRO.	LABORATORIO	DIRECCIÓN	REFERENCIA ORGANISMO DE ACREDITACIÓN
1	VERIPET	Quito. Av. Veintimilla E-926 y Leonidas Plaza, esq. 5to piso OF. 503 y 504, Ed. Uziel Business Center.	<u>SAE</u>
2	CERTMETROL	Guayaquil. Cdla. Bellavista Mz. 13 S.21	<u>SAE</u>
3	TECNOESCALA S.A.	Quito. Teresa de Cepeda N34-377 y Av. República	<u>SAE</u>
4	TEGMETRO S.A.	Quito-Cotacollao- Juan Domingo N65-85 y Manuel Guizado	<u>A2LA</u>
5	INNOVATECIS CIA. LTDA	Quito. José María Guerrero N69-170 y Alfonso del Hierro	<u>A2LA</u>
6	METASDELECUADOR CIA. LTDA.	Quito. Av. Guayanay Nan, número OE3-121 y Av. Gral. Gallardo Sector Ejército.	<u>SAE</u>
7	PRECITROL S.A.	Quito, La Floresta, Rafael León Larrea N24-147 y Vizcaya	<u>SAE</u>
8	METROLOGIC S.A.	Quito. José Ponce Martínez N73-10 y Calle C	<u>SAE</u>
9	SECALMET CIA. LTDA	Nayón, Segundo Corella N1-37 y calle Quito	<u>SAE</u>
10	METROSENS	Quito. Félix Valerino E10-71 y Joaquín Sumaita	<u>SAE</u>

11	PINPREXAT PRECISION, EXACTITUD, SOPORTE Y AUTOMATIZACION CIA.LTDA.	Quito. San Carlos de Alangasí Av. Puerto Rico y Pasaje OE 8ª	<u>SAE</u>
12	FUJISAN SURVEY	Av. Colón E4-387 y Av. Amazonas Edificio Amazonas	<u>EMA</u>
13	METROLAB S.A.	Guayaquil. Cdla. La Fae, Mz. 4 Solar 5-A, Calle Cosme Renella	<u>SAE</u>
14	ELICROM	Guayaquil. Cdla. Guayaquil Calle primera Solar 10 Mz. 21	<u>SAE</u>
	ELICROM	Guayaquil. Cdla. Guayaquil Calle primera Solar 10 Mz. 22	<u>A2LA</u>
15	SEROIL INSTRUMENTS CIA LTDA.	Provincia de Orellana, cantón de Orellana, parroquia Nuevo Paraíso, Calle vía a Lago Agrio S/N, Km.6 a 300 m de Terraventura	<u>SAE</u>
16	SUPRAINDUS S.A.	Guayaquil, Saucos 2, Manzana 113F Villa1	<u>SAE</u>
17	TECNIPRESICIÓN	Quito, Av. 10 de agosto N65-95 y Bellavista, Edif. Morb. 3er piso.	<u>SAE</u>
18	RIVALESA S.A.	Guayaquil, Tulcán 3114 y Portete, Ed. Azucena	<u>SAE</u>
19	SERVICIO LATINOAMERICANO DE METROLOGIA SERLAM S.A.	Guayaquil, Cdla. Kennedy, Calle 8ava. Oeste Condominio 2001-5 Local A-8 PB y Av. San Jorge, Junto a Mediglobal	<u>SAE</u>
20	LABORATORIO TECNIPESO CIA. LTDA.	Capitán Edmundo Chiriboga N46-83 y Zamora	<u>SAE</u>

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

5.3.5. Metrología Legal

La metrología legal es una rama de la metrología, cuyo propósito es verificar el cumplimiento de regulaciones técnicas y legales en lo referente al uso legal de unidades de medida, define los métodos y procedimientos de medición para ejecutar el control de instrumentos de medición dirigidas a garantizar el correcto uso y confiabilidad de las mediciones en el comercio, la sanidad y medio ambiente.

El INEN de acuerdo a las leyes y reglamentos establece cuáles instrumentos de medición deben ser sujetos a control metrológico (aprobación modelo, verificación inicial, verificación posterior, inspecciones en servicio o vigilancia de mercado), de acuerdo a los requisitos especificados en las regulaciones metrológicas vigentes.

Los productos y servicios que el INEN mediante Metrología Legal realiza son:

- Aprobación de modelo o de tipo de instrumentos de medición, homologados.
- Control metrológico mediante Vigilancia de mercado enfocados en:
 - Inspecciones de equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales.
 - Verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados.

5.3.5.1. Aprobación de modelo o de tipo de instrumentos de medición, homologados

Desde el 2016 hasta la presente fecha el INEN conjuntamente con la Agencia Nacional de Tránsito – ANT, enfocados en la protección y seguridad de la ciudadanía y el tránsito vial, armonizaron la exigencia regulatoria para solicitar la aprobación modelo de algunos equipos de medición.

En el año 2022 se han realizado 17 recertificaciones de Aprobación Modelo INEN. Para el año 2023 se prevé certificar y recertificar como mínimo 5 aprobaciones de modelo, esta disminución se debe a que cada 3 años se realiza el proceso de revisión, es así que en el año 2021 y 2022 muchos equipos han pasado por esta etapa.

5.3.5.2. Control metrológico mediante Vigilancia de mercado

El número de controles metrológicos realizados por el INEN y consolidado por cada año son:

Tabla 18. Control Metrológico mediante Vigilancia en el Mercado 2022

No	Control Metrológico Mediante Vigilancia de Mercado	Número de controles realizados				
		2019	2020	2021	2022	META 2023
1	Inspección de instrumentos de pesaje de uso comercial	1453	750	875	875	875
2	Control de contenido neto de productos pre empacados	850	601	1145	1250	1250
Total		2303	1351	2020	2125	2125

Fuente: Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN

En el año 2022 se ha realizado igual número de inspecciones de instrumentos de pesaje de uso comercial al del año 2021, con esta consideración y teniendo en cuenta la capacidad operativa, se tiene proyectado para el año 2023 realizar como mínimo 875 inspecciones de aparatos o instrumentos de pesar en el sector comercial.

Las inspecciones de instrumentos de pesaje de uso comercial están orientadas y focalizadas hacia: supermercados, micro mercado, locales comerciales agrícolas, servicios de encomiendas nacionales e internacionales y principales aeropuertos del país.

El INEN continuará realizando procesos de verificación del contenido neto de productos directamente en el lugar de fabricación o importación, puntos de envasado, bodegas o centros de distribución, grandes locales comerciales, productos que son preseleccionados en conjunto con el MPCEIP.

6. NOTIFICACIÓN⁴

La Organización Mundial del Comercio – OMC tiene como uno de sus principios la Transparencia, la cual se encuentra plasmada en los diferentes Acuerdos que se han emitido. En el caso del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio se han generado disposiciones que deben cumplir los Países Miembros en materia de notificación.

Al respecto, el Acuerdo Sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, en cuanto al tema de notificación en sus numerales del 2.9.1 al 2.9.4 menciona que los países miembros “(...) 2.9.1 anunciarán mediante un aviso en una publicación, en una etapa convenientemente temprana, de modo que pueda llegar a conocimiento de las partes interesadas de los demás Miembros, que proyectan introducir un determinado reglamento técnico; 2.9.2 notificarán a los demás Miembros, por conducto de la Secretaría, cuáles serán los productos abarcados por el reglamento técnico en proyecto, indicando brevemente su objetivo y razón de ser. Tales notificaciones se harán en una etapa convenientemente temprana, cuando puedan aún introducirse modificaciones y tenerse en cuenta las observaciones que se formulen; 2.9.3 previa solicitud, facilitarán a los demás Miembros detalles sobre el reglamento técnico en proyecto o el texto del mismo y señalarán, siempre que sea posible, las partes que en sustancia difieran de las normas internacionales pertinentes; 2.9.4 sin discriminación alguna, preverán un plazo prudencial para que los demás Miembros puedan formular observaciones por escrito, mantendrán conversaciones sobre esas observaciones si así se les solicita, y tomarán en cuenta dichas observaciones escritas y los resultados de dichas conversaciones”

Por otro lado, es necesario resaltar que algún Miembro que tenga problemas urgentes de seguridad, sanidad, protección del medio ambiente o seguridad nacional, podrá omitir los trámites mencionados en el párrafo que antecede, a condición de que al adoptar el reglamento técnico cumpla con lo siguiente: “2.10.1 notificar inmediatamente a los demás Miembros, por conducto de la Secretaría, el reglamento técnico y los productos de que se trate, indicando brevemente el objetivo y la razón de ser del reglamento técnico, así como la naturaleza de los problemas urgentes; 2.10.2 previa solicitud, facilitar a los demás Miembros el texto del reglamento técnico; 2.10.3 dar sin discriminación a los demás Miembros la posibilidad de formular observaciones por escrito, mantener conversaciones sobre ellas si así se le solicita, y tomar en cuenta estas observaciones escritas y los resultados de dichas conversaciones”.

Adicionalmente, al Ecuador al formar parte de la Comunidad Andina, debe cumplir con las obligaciones que en ella se emitan a través de Resoluciones y Decisiones. Por su parte la Decisión 827 de la Comunidad Andina sobre este tema, en su Capítulo VII, Artículo 12 menciona que: “(...) Los Países Miembros notificarán a través de la Secretaría General de la Comunidad Andina los proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad, así como los proyectos de actualización (revisiones o modificatorias) de los mismos que pretendan adoptar, con las siguientes consideraciones: 1. Para la notificación debe utilizarse el Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina (SIRT) establecido mediante la Decisión 615, su modificatoria o la normativa que la reemplace. 2. Utilizar los formatos de

⁴ Información proporcionada por el Punto de Contacto OTC /Subsecretaría de Calidad

notificaciones adoptados para tal efecto por la Organización Mundial del Comercio. 3. Conceder como mínimo un plazo de sesenta (60) días calendario antes de su publicación oficial para que los Países Miembros o cualquier interesado puedan presentar por escrito sus observaciones ya sea por medio físico o electrónico, preferentemente a través del Punto de Contacto del País Miembro que notificó el proyecto de reglamento técnico. Asimismo, los Países Miembros podrán extender el plazo para comentarios en caso que se presenten solicitudes debidamente sustentadas. **La notificación realizada en el plazo indicado será requisito necesario para poder exigir su cumplimiento a los otros Países Miembros (...)**”.

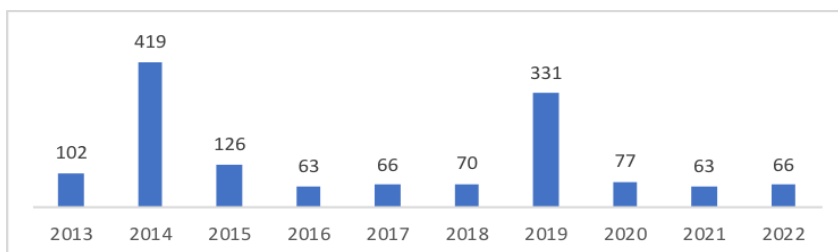
De igual manera que el Acuerdo OTC de la OMC, la Decisión 827 en su Capítulo VIII menciona que: “Artículo 16.- Los Países Miembros podrán, en caso de emergencia, adoptar reglamentos técnicos o procedimientos de evaluación de la conformidad sin atender el plazo mencionado en el párrafo anterior. En estos casos, el País Miembro que adopte la medida deberá notificar a la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través del SIRT, dentro de tres (03) días hábiles siguientes a su publicación o vigencia, el que ocurra primero. Artículo 17.- Los reglamentos técnicos o procedimientos de evaluación de la conformidad que los Países Miembros adopten por emergencia deben darse en casos excepcionales y con la justificación respectiva. Asimismo, en el formulario de notificación de dichas medidas se debe presentar una descripción del objetivo y la razón de ser del reglamento de emergencia, así como la naturaleza de los problemas urgentes. Artículo 18.- El País Miembro que aplique la medida deberá conceder a los demás Países Miembros, sin discriminación, la posibilidad de formular observaciones por escrito, celebrar consultas sobre ellas, si así se lo solicita y tomar en cuenta estas observaciones escritas y los resultados de dichas consultas siempre que éstas estén debidamente fundamentadas. Después de analizada cada consulta, el país notificante informará de los resultados de la misma al solicitante. Artículo 19.- Finalizada la emergencia o en un plazo que no exceda de doce (12) meses luego de la fecha de entrada en vigencia de una medida de emergencia, el País Miembro que la emitió deberá derogarla. Si éste requiere de un plazo adicional podrá, con la debida fundamentación, prorrogar la medida por una sola vez por un plazo que no excederá los seis (6) meses como máximo”.

En cumplimiento a lo dispuesto por la OMC y la CAN en cuanto a la notificación, a nivel nacional la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su Artículo 4 “Son objetivos de la presente Ley”, inciso g) menciona: “Organizar y definir las responsabilidades institucionales que correspondan para la correcta y oportuna notificación e información interna y externa de las normas, los reglamentos técnicos y los procedimientos de evaluación de la conformidad”. Para lo cual en su Artículo 34 menciona que: “El Ministerio de Industrias y Productividad, en coordinación con el organismo oficial de notificación, serán los responsables de organizar el servicio nacional de notificación e información sobre normas, reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con el apoyo de los otros organismos públicos relacionados. Este servicio deberá utilizar los medios tecnológicos adecuados para asegurar transparencia y oportunidad”

Para lo cual el Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su Artículo 72 menciona que en el MIPRO actual MPCEIP “funcionará el Organismo Oficial de Notificación, el mismo que será el punto de contacto y centro de información nacional. Para lo cual deberá elaborar los instructivos correspondientes para el apoyo entre los organismos públicos relacionados, de acuerdo a la especialidad, materia y jurisdicción y desarrollará las herramientas tecnológicas adecuadas que garanticen una difusión amplia, ágil y eficiente”.

En el Ecuador a través del Punto de Contacto, en el periodo 2013 – 2022, se han realizado 1383 notificaciones (*proyectos, reglamentos técnicos, modificatorias, revisiones y actualizaciones de reglamentos técnicos, entre otros documentos*), como se puede observar en el Gráfico siguiente:

Gráfico 8. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN 2013 – 2022



Fuente: OMC

De acuerdo al tipo de notificación, en el periodo 2013 – 2022, se han realizado 531 notificaciones (reglamentos nuevos y sus revisiones), mientras que para Adendas y Correcciones se han hecho 849 notificaciones (modificatorias de reglamentos, fe de erratas y corrigendos).

Gráfico 9. Notificaciones Punto de Contacto ante OMC y CAN por tipo de notificación 2013 –2022



Fuente: OMC

Por otra parte, es necesario destacar las notificaciones emitidas por Ecuador frente a las realizadas por el resto de Países Miembros de la OMC. Tal es el caso que en el año 2022 debido al Proceso de Mejora Regulatoria dado por el Decreto Ejecutivo 068 y en cumplimiento al Principio de Transparencia de la OMC y a las disposiciones dadas en la Decisión 827 de la CAN, se puede observar que Ecuador ha realizado 66 notificaciones, número que dentro de la región solo es superado por Brasil, y fuera de la región delante de Canadá y Japón.

Gráfico 10. Países que más han realizado Notificaciones en el histórico de la OMC en el año 2022



Fuente: OMC

En lo referente a la comunicación (nacional e internacional) del Punto de Contacto, es importante indicar que, para las notificaciones realizadas por el Ecuador, éstas han sido observadas y comentadas tanto nacional como internacionalmente.

Para el caso de regulación nacional notificada se han recibido a través del correo del Organismo Oficial de Notificación 165 observaciones mismas que han sido enviadas al ente rector (ARCSA), para los análisis respectivos.

En el territorio ecuatoriano, el Punto de Contacto ha recibido la retroalimentación de entidades gubernamentales como: MEM, MTOP, SAE, ARC, ARCSA, MSP, ARCONEL, entre otros organismos públicos involucrados; así como de empresas y organizaciones del sector productor/importador nacional.

Finalmente, de manera general se registra en el presente Plan Nacional el historial de notificaciones mundiales realizadas por todos los Países Miembros de la OMC.

Gráfico 11. Historial de notificaciones mundiales 2013- 2022



Fuente: OMC

7. ACREDITACIÓN⁵

La acreditación constituye un proceso clave dentro de la Infraestructura Nacional de la Calidad. El SAE a través de sus procedimientos establecidos y reconocidos a nivel internacional, realiza evaluaciones regulares de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados, que comprenden los organismos que realizan actividades ensayos, calibración, inspección, certificación de sistemas de gestión, personas, productos, procesos y servicios, provisión de ensayos de aptitud, producción de materiales de referencia, validación y verificación, con la finalidad de asegurar que estos organismos de evaluación de la conformidad (denominados de aquí en adelante como OEC son conformes con las normas internacionales y otros documentos normativos pertinentes. El sistema de acreditación proporciona una aplicación coherente de la evaluación de la conformidad con respecto a las normas elaboradas por consenso internacional y en esquemas de evaluación de la conformidad a fin de beneficiar a la salud pública, la seguridad, el medio ambiente y el bienestar, y apoyar a los organismos reglamentarios y a los usuarios finales. El SAE como signatario de los Acuerdos de Reconocimiento Internacional facilita el comercio nacional y entre países, eliminando barreras al mercado como lo determinan las autoridades y organizaciones de comercio.

A nivel nacional la acreditación de los OEC por parte del SAE, ha sido factible contar con infraestructura técnica de la calidad confiable, que apoye en la gestión de las partes interesadas entre ellas a las autoridades reguladoras que utilizan como una herramienta importante de control a los organismos acreditados, así como también para el sector productivo del país que requiere

⁵ Información proporcionada por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE)

contar con organismos acreditados para evaluar el cumplimiento de requisitos técnicos de sus productos, procesos o servicios.

Gráfico 12. Acreditación año 2022

Esquema de acreditación	Actividades de evaluación de la conformidad	OEC Acreditados	Producto, proceso, servicio, sistema, instalación, datos, diseño, material, reclamo, organización
Certificación ISO/IEC 17021-1 ISO/IEC 17065 ISO/IEC 17024	<ul style="list-style-type: none"> • SGC • SGA • SGAS • SGIA • Productos 	25	383
Inspección ISO/IEC 17020	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos • Alimentos • Agricultura • Ganadería • Sanitario • Ambiental • Industrial 	125	742
Laboratorios ISO/IEC 17025 ISO 15189	<ul style="list-style-type: none"> • Ensayos • Calibración • Clínicos 	212	1697
Ensayos de Aptitud ISO/IEC 17043	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores de Ensayos de Aptitud 	1	1
		363	2823

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

El SAE cumpliendo normativas nacionales e internacionales y los procedimientos de acreditación, monitorea permanentemente las actividades de evaluación de la conformidad de sus OEC acreditados. Hasta noviembre 2022, el SAE cuenta con un total de 363 OEC acreditados por sector que mantienen vigente su acreditación.

La tabla siguiente presenta la clasificación de OEC por actividades y sectores en los cuales el SAE ha otorgado la acreditación. Dentro de cada actividad de acreditación se destacan los siguientes sectores en los cuales se concentran mayor número de organismos acreditados: en la actividad de Certificación se concentra en el sector de Productos con 4,13%, en el área de Inspección sobresale el sector de Hidrocarburos con 13,77% y en el área de Laboratorios destaca el sector de Ensayos con 47,93%.

Tabla 19. Número de OEC acreditados por Actividad y sector según estado (hasta sept. 2022)

ACTIVIDAD	SECTOR	VIGENTES	PORCENTAJE
Certificación	Productos	15	4,13%
	Sistemas de Gestión de Calidad	6	1,65%
	Sistemas de Gestión Anti soborno	3	0,83%
	Sistemas de Gestión Ambiental	1	0,28%
Inspección	Hidrocarburos	50	13,77%
	Agroalimentario	16	4,41%
	Industrial	27	7,44%
	Automotriz	11	3,03%
	Ambiental	9	2,48%
	Agrícola	5	1,38%
	Pecuario	2	0,55%
Sanitario	5	1,38%	

ACTIVIDAD	SECTOR	VIGENTES	PORCENTAJE
Laboratorios	Ensayos	174	47,93%
	Calibración	30	8,26%
	Clínicos	8	2,20%
	Proveedores de Ensayos de Aptitud	1	0,28%
Total		363	100%

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

A continuación, se realiza un detalle de las acreditaciones iniciales gestionadas únicamente en el año 2022 (enero a noviembre).

Tabla 20. Acreditaciones Iniciales Organismos de Certificación (enero - noviembre 2022)

N°	NOMBRE DEL OEC	SECTOR	RESOLUCIÓN
1	PCN DEL ECUADOR PDE CIA. LTDA.	Productos	SAE-ACR-0033-2022

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Tabla 21. Acreditaciones Iniciales Organismos de Inspección (enero - noviembre 2022)

N°	NOMBRE DEL OEC	SECTOR	RESOLUCIÓN
1	INSPECTORES AGROINDUSTRIALES EC	Agroalimentario	SAE-ACR-0056-2022
2	ALLIANZ QUALITÁ CIA. LTDA	Agroalimentario	SAE-ACR-0057-2022
3	VETBLUE CIA. LTDA.	Agrícola	SAE-ACR-0060-2022
4	ASOCIACION DE SERVICIOS AGRICOLAS GREEN FORCE FUERZA VERDE ASOSERAGREFOR	Agroalimentario	SAE-ACR-0061-2022
5	CRANES ENGINEERING & OPERATOR ECUADOR CIA. LTDA.	Hidrocarburos e Industrial	SAE-ACR-0087-2022
6	BEST INSPECTION S.A.	Hidrocarburos	SAE-SAE-2022-0106
7	QUALITAS VERITAS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUALIVERITAS CIA. LTDA.	Hidrocarburos	SAE-ACR-0174-2022
8	SINACTEC	Hidrocarburos	SAE-ACR-0071-2022

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Tabla 22. Acreditaciones Iniciales de Laboratorios (enero - noviembre 2022)

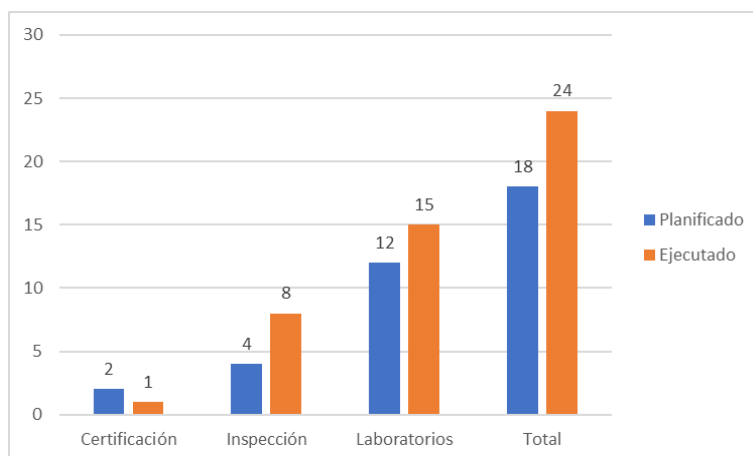
N°	NOMBRE DEL OEC	SECTOR	RESOLUCIÓN
1	REPRESENTACIONES DETERTEC S.A.	Ensayos	SAE-SAE-2022-0038
2	Macomunidad "Bosque Seco"	Ensayos	SAE-SAE-2022-0047
3	CROMANOVA SCIENTIFIC CROMASCIENIFIC S.A.	Ensayos	SAE-ACR-0062-2022
4	CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO VETERINARIO ANIMALAB CÍA. LTDA.	Ensayos	SAE-ACR-0063-2022
5	LEGEMESA	Ensayos	SAE-ACR-0109-2022
6	Inspectorate de Perú	Ensayos	SAE-SAE-2022-0119
7	URBS – PUCE	Proveedor de Ensayos	SAE-SAE-2022-0121
8	VSA	Ensayos	SAE-SAE-2022-0139
9	Labenergy	Calibración	SAE-SAE-2022-0142
10	Emcomedical	Calibración	SAE-ACR-0156-2022
11	Logincen	Calibración	SAE-ACR-0157-2022
12	Emapa Ibarra	Ensayos	AE-ACR-0158-2022
13	Metricserv	Calibración	SAE-ACR-0159-2022
14	BMTLAB	Ensayos	SAE-ACR-0235-2022
15	Ambigitec	Ensayos	SAE-ACR-0241-2022

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

El incremento en el número de los organismos acreditados en el país ha dado como resultado que más organismos tengan reconocimiento de su competencia técnica en diferentes ámbitos de competencia conforme a sus alcances de acreditación, asegurando al mercado ecuatoriano la confianza sobre la calidad de los productos, procesos y servicios que llegan a los consumidores.

En el gráfico siguiente se aprecia la gestión realizada de enero a septiembre 2022 vs la meta planificada anual.

Gráfico 13. Gestión acreditación organismos año 2022



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Se puede apreciar en el gráfico superior que, hasta noviembre de 2022, se han acreditado 24 nuevos Organismos Evaluadores de la Conformidad de 18 planificados.

7.1. Difusión de normativas aplicables en la Acreditación y Evaluación De la Conformidad.

Como parte de las directrices entregadas por la Dirección Ejecutiva, se ha determinado que el proceso de capacitación es un pilar fundamental para las actividades del SAE, por tal razón para el año 2022 se planificó la ejecución de 22 cursos relacionados con temas referentes a los esquemas de evaluación de la conformidad.

La mayor fortaleza del servicio de capacitación es contar con la plataforma Moodle, herramienta fundamental para poder gestionar de una manera adecuada los cursos que impartimos como institución, permitiendo:

- Parametrización de pruebas y talleres con calificación automática, disminuyendo considerablemente el tiempo de los instructores.
- Emisión automática de los certificados para los estudiantes (participación y aprobación) y para los instructores (certificado por haber dictado el curso).
- Los parámetros de seguridad con los que cuenta la plataforma tecnológica para respaldar la carga y publicación de la información.

El SAE actualmente tiene en línea la página SAE CAPACITA parametrizada mediante la herramienta Google Sites [SAE-Capacita \(google.com\)](#), la misma que tiene por finalidad ofrecer una imagen renovada y moderna para promocionar los servicios de capacitación con los que cuenta la

institución y permite a los usuarios del servicio conocer la oferta y acceder a ella de manera dinámica y directa.

Otra acción de mejora que se ha implementado en el proceso de capacitación es la implementación de una cuenta de WhatsApp Business, la misma que sirve para tener una comunicación directa y fluida con los clientes, así como para promocionar nuestros cursos mediante el catálogo y estados.

A continuación, se detalle el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación:

Tabla 23. Cursos de Capacitación (Enero – Noviembre)

ÁREA	CURSO	MODALIDAD
LABORATORIOS	Curso - Taller Norma ISO/IEC 17025 y Criterios de acreditación del SAE	Virtual
	Herramientas estadísticas básicas para la calidad	Virtual
	Curso - Taller Auditorías en ISO/IEC 17025 según ISO 19011	Virtual
	Curso - Taller validación de métodos (Ensayos / calibración)	Virtual
	Curso - Taller Norma ISO/IEC 17043 Requisitos generales para los ensayos de aptitud	Virtual
	Curso - Taller Estimación de la incertidumbre (Ensayos / calibración)	Virtual
	Aseguramiento de la validez de los resultados (Nuevo)	Virtual
	Curso - Taller Validación de métodos y estimación de la incertidumbre en ensayos microbiológicos (Nuevo)	Virtual
	Curso - Taller Norma ISO/IEC 17025 y Criterios de acreditación del SAE	Virtual
	Validación de Métodos Ensayos y Calibración	Virtual
	Interpretación de certificados de calibración e intervalos de calibración (Nuevo)	Virtual
	Curso - Taller Auditorías en ISO/IEC 17025 según ISO 19011	Virtual
	Herramientas estadísticas básicas para la calidad	Virtual
	CERTIFICACIÓN	Curso ISO 37001
Fundamento e interpretación de las Normas ISO IEC 17029 e ISO 14065 para esquemas de GEI		Virtual
Normas internacionales para la acreditación de organismos de certificación de productos, procesos y servicios. (ISO/IEC 17065)		Virtual
Cálculo de tiempo de auditoría para la certificación de Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos (ISO/TS 22003:2013, FSSC 22000)		Virtual
ISO 9001		Virtual
Gestión de Riesgos según ISO 31000		Virtual
INSPECCIÓN	Seminario Requerimientos legales y documentación aplicable para iniciar el proceso de acreditación como organismos de inspección	Virtual
	Curso Interpretación Norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013 Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección y Criterios de Acreditación	Virtual
	Curso Metrología básica aplicada a organismos de inspección	Virtual
	Curso taller Metrología- interpretación de certificados y determinación de intervalos de calibración para organismos de inspección	Virtual
	Difusión Norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013	Virtual
	Formación de auditores internos bajo la Norma NTE INEN ISO/IEC 17020:2013 Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección e ISO 19011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.	Virtual
GESTIÓN DE CALIDAD	Inducción de Riesgos	Virtual
	Inducción de Riesgos	Virtual

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Al 30 de noviembre de 2022, se ejecutaron 27 capacitaciones virtuales, por lo que la meta planteada en GPR se encuentra cumplida.

Es importante aclarar que la meta de cursos se superó por las necesidades del mercado, el SAE hasta noviembre de 2022, puso a disposición de la ciudadanía nuevas fechas de capacitaciones técnicas, razón por la cual se incrementó en un 36% el cumplimiento de la oferta planificada en el año. Esto fue parte de una intensa campaña de promoción mediante los canales oficiales y herramientas complementarias de mercadeo como WhatsApp Business y CRM's.

El 2023 contará con una línea base de 30 capacitaciones planificadas en las diferentes normas de acreditación, esto permitirá fortalecer la competencia técnica del personal que contribuye a la infraestructura de la calidad acreditada en el país.

7.2. Solicitudes de validación para el reconocimiento de la Acreditación

Como parte de las actividades para fortalecer la infraestructura de la calidad del país, así como el apoyo a las operaciones del comercio exterior, SAE verifica la validez en el ámbito de la acreditación, de los certificados de conformidad de los productos importados y bienes o servicios que se comercializan a nivel nacional, con el fin de determinar si los certificados son emitidos por entidades acreditadas y reconocidas por el SAE por ser firmantes de los acuerdos internacionales, asegurando de esta manera la validez de los certificados.

7.2.1. Solicitudes de validación para el reconocimiento de la acreditación (ECUAPASS y Compras Públicas)

Su principal objetivo es garantizar al consumidor final productos de calidad verificando la validez de los certificados de conformidad.

A noviembre de 2022 se recibieron un total de 4.179 solicitudes para ECUAPASS y Compras Públicas de las cuales se gestionaron un total de 3.970 solicitudes en el tiempo de ≤ 2 días, representando un 95.47 % de gestión en el tiempo meta establecido, no obstante, el 5% de solicitudes fueron atendidas luego del tiempo que la institución se ha fijado como tiempo óptimo.

Tabla 24. Número de Solicitudes de ECUAPASS (Enero – Noviembre)

MES	GESTIONADAS	RECIBIDAS
Enero	178	185
Febrero	182	183
Marzo	220	226
Abril	209	224
Mayo	163	168
Junio	288	288
Julio	190	193
Agosto	228	230
Septiembre	250	256
Octubre	177	193
Noviembre	209	222
TOTAL	2294	2368

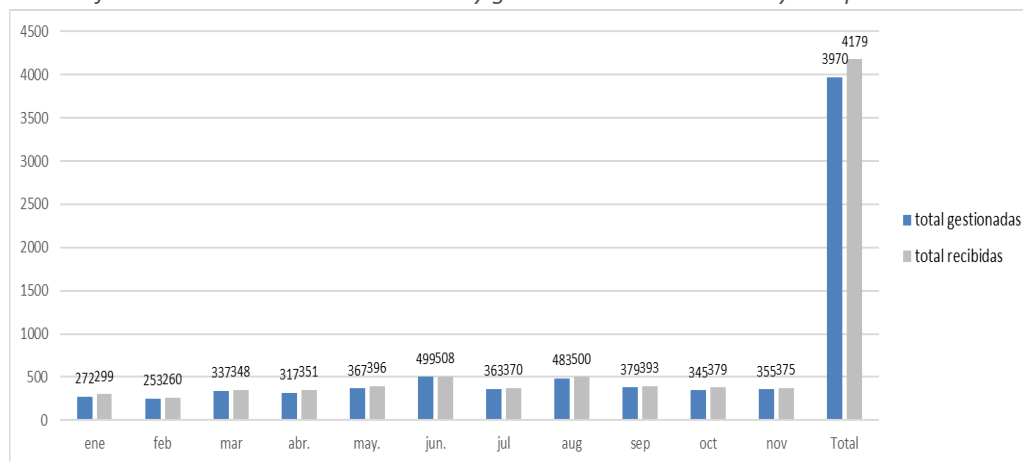
Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Tabla 25. Número de Solicitudes de Compras Públicas (Enero – Noviembre)

MES	GESTIONADAS	RECIBIDAS
Enero	94	114
Febrero	71	77
Marzo	117	122
Abril	108	127
Mayo	204	228
Junio	211	220
Julio	173	177
Agosto	255	270
Septiembre	129	137
Octubre	168	186
Noviembre	146	153
TOTAL	1676	1811

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

Gráfico 14. Total solicitudes atendidas y gestionadas de ECUAPASS y Compras Públicas



Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

7.3. Elaboración de Informes Técnicos para Designaciones

La acreditación, sin duda, es un tema de gran importancia para el aparato productivo del país, y para la infraestructura local como global de la calidad. Pero además de la acreditación, la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su respectivo reglamento establecen otra figura relacionada, la designación.

Un organismo de evaluación de la conformidad (OEC) puede ser designado cuando ha recibido la autorización por parte del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) para llevar a cabo actividades específicas de evaluación de la conformidad.

La acreditación la otorga directamente el SAE, mientras que la designación la otorga el MPCEIP para alcances donde no existan organismos de evaluación de la conformidad acreditados.

Por otro lado, tanto la acreditación como la designación parten de las mismas normas internacionales de competencia, sin embargo, para obtener la acreditación el OEC debe cumplir con todos los requisitos señalados en las normativas correspondientes, mientras que en la designación los OEC deben cumplir con requisitos mínimos de las normativas previamente

establecidos, para prestar el servicio y que se convierta en un apoyo para las autoridades de control conforme lo señala el Reglamento general a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Consecuentemente, la designación se otorga para actividades en las que no existen OEC acreditados en el país, tiene una validez de dos años, tras lo cual se puede renovar una vez si las condiciones iniciales de designación fueran las mismas; sin embargo, para ello el organismo debe ya haber iniciado el proceso de acreditación.

Al momento se encuentran designados 22 organismos de evaluación de la conformidad, de los cuales 15 son Laboratorios de Ensayos y 7 corresponden a organismos de certificación para el sector Verificación y Validación de Gases Efecto Invernadero.

Tabla 26. Número OEC designados (Activos) según actividad evaluación de la conformidad (hasta nov. 2022)

ACTIVIDAD	NÚMERO
Certificación	7
Inspección	0
Laboratorios	15
Total	22

Fuente: Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE

8. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD⁶

8.1. Control y Vigilancia de Mercado 2022

La Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en su artículo 57 establece que *“la vigilancia y control del Estado a través del Ministerio de Industrias y Productividad, se limita al cumplimiento de los requisitos exigidos en los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad, por parte de los fabricantes y de quienes importen o comercialicen productos o servicios sujetos a tales reglamentos”*.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo Nro. 068 de 9 de junio de 2021 mediante el cual el Presidente de la República declaró como política pública prioritaria la facilitación al comercio y de la producción, la simplificación de trámites y la agenda de competitividad. En este sentido, las acciones estarán destinadas a la aplicación y ejecución de priorización de los controles posteriores (ex post).

En este sentido, para el año 2022, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, a través de la Subsecretaría de Calidad ha realizado 1.466 inspecciones con el fin de verificar que los productos que se encuentran reglamentados cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación técnica. En la siguiente tabla se muestra el cumplimiento del cronograma ejecutado en el año 2022.

⁶ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad del MPCEIP

Tabla 27. Plan de Control y Vigilancia de Mercado Ejecutado. Año 2022

CRONOGRAMA DE VIGILANCIA DE MERCADO AÑO 2022														TOTAL		
No	PRODUCTO	RTEINEN	SECTOR	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic
1	Cemento, cal y yeso*	7	CONSTRUCCIÓN													
2	Pinturas*	61														
3	Diluyentes (Thinner)	66														
4	Llaves o válvulas de uso domiciliario	142														
5	Productos de fundiciones de hierro gris y nodular	62														
6	Seguridad y eficiencia térmica de calentadores de agua a gas	109														
7	Tableros de madera contrachapada	243														
8	Tubos y accesorios plásticos*	30														
9	Varillas y alambre de acero*	16														
10	Productos de alambre*	45														
11	Calentadores de agua eléctricos de acumulación	110														
12	Generadores eléctricos*	92														
13	Refrigeradoras*	9		ELECTRODOMÉSTICOS												
14	Eficiencia energética en artefactos de refrigeración de uso doméstico. Reporte de consumo de energía, métodos de prueba y etiquetado*	35														
15	Televisores *	83														
16	Eficiencia Energética en Televisores. Reporte de Consumo de Energía, Método de Ensayo y Etiquetado *	117														
17	Eficiencia energética y etiquetado de máquinas lavadora-secadora de ropa	124														
18	Homos Microondas*	123														
19	Lavadoras*	77														
20	Eficiencia energética para acondicionadores de aire sin ductos*	72														
21	Eficiencia energética en hornos eléctricos. Reporte de consumo de energía y etiquetado*	122														
22	Neumáticos	11	AUTOMOTRIZ													
23	Líquido de frenos hidráulicos	31														
24	Proceso de reencauche de neumáticos	67														
25	Baterías de plomo ácido para vehículos automotores	115														
26	Aceites y lubricantes	14														
27	Filtros de aceite, filtros de combustible:diesel y gasolina, y, filtros del aire de entrada para motores de combustión interna	129	JUGUETES													
28	Juguetes*	89														
29	Bicicletas*	46														
30	Textiles	2109	CONSUMO MASIVO (PRENDAS DE VESTIR)													
31	Calzado	2107														
32	Etiquetado de productos de marroquinería	2107														
33	vajilla	10	PRODUCTOS PARA HOGAR													
34	Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos	100														
35	Eficiencia energética para ventiladores, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	112														
36	Recipientes de uso doméstico para cocción,fabricados en aluminio, hierro y acero	252														
37	Colchones	213														
38	Vajillas en vidrio y en vitrocerámica, recipientes de vidrio en contacto con alimentos	200														
39	Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos	5														
40	Ollas a presión para uso doméstico	51														
41	Rotulado de productos alimenticios (licores)	22	OTROS													
42	Rotulado de Azucar	160														
43	Contenido Neto de Productos * INEN	284														
44	Calzado de protección y calzado de seguridad	264														
45	Protectores individuales de cara y de ojos	216(1R)														
TOTAL RTE INEN				9	11	11	11	11	12	9	11	10	12	11	10	47
META DE INSPECCIONES AL AÑO A NIVEL NACIONAL				TOTAL												1800

Fuente: MPCEIP

Si bien el Plan Nacional de Calidad 2022 aprobado por el Comité Interministerial establecía el control de productos en base a los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos RTE INEN 080, RTE INEN 013 y RTE INEN 157 relativos al etiquetado de Textiles; Calzado; y, Marroquinería, respectivamente, las acciones de vigilancia y control no pudieron ejecutarse debido a que estos reglamentos técnicos fueron derogados. Sin embargo, el control se cambió por la regulación que los reemplazó, en este

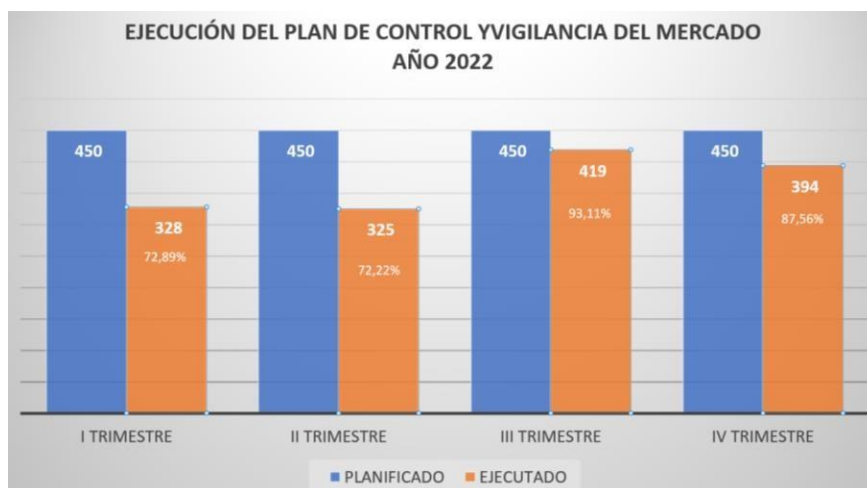
caso, el Reglamento Técnico Andino Nro. 2109 de Etiquetado de Confecciones y el Reglamento Técnico Andino Nro. 2107 sobre etiquetado de Calzado y Marroquinería.

Adicionalmente, en relación con el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 relativo al Rotulado de Productos Alimenticios, la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, conforme sus competencias establecidas en la Ley Orgánica de Salud, es la institución que actualmente se encuentra realizando las inspecciones de mercado.

Respecto al Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 033 de Baldosas Cerámicas, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca no realizó las inspecciones debido a que el mismo fue derogado en su totalidad el 15 de febrero del 2022, motivo por el cual se suspendieron las inspecciones programadas dentro del año.

Al realizar la comparación entre la meta definida por cumplir en el 2022 que era de 1800, debido a la reestructuración del personal, se tuvo un cumplimiento de inspecciones del 81.44% (1466).

Gráfico 15. Ejecución Plan de Control y Vigilancia del Mercado



Fuente: MPCEIP

En cumplimiento con el Artículo 57 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad como resultado del control y vigilancia de mercado realizado por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, se han realizado aperturas de procedimientos administrativos que, si bien en el año 2022 se planificaron 200, únicamente se realizaron 85 procesos administrativos.

Para el año 2023, la Dirección de Control y Vigilancia de Mercado del Ministerio de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca señala que en relación con las competencias determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos tiene planificado realizar 1200 inspecciones anuales enfocadas en 105 reglamento técnicos. Sin embargo, indican que realizan otras inspecciones en el mercado debido a un proyecto de inversión que está a cargo de la mencionada Dirección, por lo que los resultados son reportados en el proyecto de inversión que está en ejecución.

El listado de los reglamentos técnicos que serán sometidos a vigilancia y control de mercado se establecen en la siguiente tabla.

Tabla 28. Cronograma programado para Control y Vigilancia para el 2023

CRONOGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL MERCADO AÑO 2023			
No.	PRODUCTO	RTE A INSPECCIONAR	VERIFICACIÓN DE MERCADO
1	Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Calzado, Productos de Marroquinería, Artículos de Viaje y Similares	RTA Resolución 2107	ENE-DIC 2023
2	Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones	RTA Resolución 2109	ENE-DIC 2023
3	Artefactos de uso doméstico para cocinar, que utilizan combustibles gaseosos	RTE INEN 005 (2R)	ENE-DIC 2023
4	Extintores portátiles y agentes de extinción de fuego	RTE INEN 006 (3R)	ENE-DIC 2023
5	Cementos, cal y yeso para la construcción	RTE INEN 007 (2R)	ENE-DIC 2023
6	Aparatos de uso doméstico para producción de frío	RTE INEN 009 (1R)	ENE-DIC 2023
7	Productos cerámicos. Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador	RTE INEN 010 (1R)	ENE-DIC 2023
8	Neumáticos	RTE INEN 011 (1R)	ENE-DIC 2023
9	Aceites lubricantes	RTE INEN 014 (1R)	ENE-DIC 2023
10	Productos de acero para refuerzo de hormigón armado	RTE INEN 016 (5R)	ENE-DIC 2023
11	Perfiles abiertos de acero conformados en frío y perfiles de acero laminados en caliente	RTE INEN 018 (3R)	ENE-DIC 2023
12	Láminas onduladas de asbesto cemento	RTE INEN 019	ENE-DIC 2023
13	Cables y cordones aislados para uso eléctrico	RTE INEN 021 (3R)	ENE-DIC 2023
14	Paneles de acero	RTE INEN 025 (2R)	ENE-DIC 2023
15	Alcantarillas y placas estructurales corrugadas de acero con recubrimiento	RTE INEN 026 (1R)	ENE-DIC 2023
16	Tubos de acero al carbono soldados	RTE INEN 027 (2R)	ENE-DIC 2023
17	Tubos y accesorios plásticos	RTE INEN 030 (1R)	ENE-DIC 2023
18	Líquido de frenos hidráulicos	RTE INEN 031 (1R)	ENE-DIC 2023
19	Eficiencia energética en artefactos de refrigeración de uso doméstico. Reporte de consumo de energía, métodos de prueba y etiquetado	RTE INEN 035 (1R)	ENE-DIC 2023
20	Eficiencia Energética. Lámparas fluorescentes compactas. Rangos de desempeño energético y etiquetado	RTE INEN 036 (1R)	ENE-DIC 2023
21	Encendedores	RTE INEN 044 (3R)	ENE-DIC 2023
22	Productos de alambre	RTE INEN 045 (2R)	ENE-DIC 2023
23	Requisitos de seguridad para bicicletas	RTE INEN 046 (1R)	ENE-DIC 2023
24	Sistema de bandejas portacables y canaletas, metálicas y no metálicas	RTE INEN 047 (1R)	ENE-DIC 2023
25	Ollas a presión para uso doméstico	RTE INEN 051 (2R)	ENE-DIC 2023
26	Material de fricción para el sistema de frenos de automotores	RTE INEN 053 (1R)	ENE-DIC 2023
27	Envoltentes para uso eléctrico	RTE INEN 057 (2R)	ENE-DIC 2023
28	Pinturas	RTE INEN 061 (1R)	ENE-DIC 2023
29	Productos de fundiciones de hierro gris y nodular	RTE INEN 062 (2R)	ENE-DIC 2023
30	Diluyentes (Thinner)	RTE INEN 066 (1R)	ENE-DIC 2023
31	Proceso de reencauche de neumáticos	RTE INEN 067	ENE-DIC 2023
32	Eficiencia energética para acondicionadores de aire sin ductos	RTE INEN 072 (1R)	ENE-DIC 2023
33	Eficiencia energética de lavadoras electrodomésticas de ropa. Límites, métodos de prueba y etiquetado	RTE INEN 077	ENE-DIC 2023
34	Televisores con sintonizador del estándar de televisión digital ISDB-T Internacional	RTE INEN 083 (1R)	ENE-DIC 2023
35	Vidrios de seguridad para vehículos automotores	RTE INEN 084	ENE-DIC 2023
36	Cascos de protección	RTE INEN 086 (1R)	ENE-DIC 2023
37	Seguridad de los juguetes	RTE INEN 089	ENE-DIC 2023

38	Válvulas reductoras de presión	RTE INEN 090 (1R)	ENE-DIC 2023
39	Conmutadores. Aparatos de conmutación de bajo voltaje	RTE INEN 091	ENE-DIC 2023
40	Generadores. Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	RTE INEN 092	ENE-DIC 2023
41	Eficiencia energética de bombas y conjunto motor- bomba, para bombeo de agua limpia, en potencias de 0,187 kW a 0,746 kW y etiquetado	RTE INEN 094	ENE-DIC 2023
42	Ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles	RTE INEN 095	ENE-DIC 2023
43	Cables para transmisión de voz y datos	RTE INEN 098	ENE-DIC 2023
44	Materiales y artículos plásticos destinados a estar en contacto con los alimentos	RTE INEN 100	ENE-DIC 2023
45	Aparatos electrodomésticos para cocción por inducción	RTE INEN 101	ENE-DIC 2023
46	Pilas y baterías, primarias y secundarias	RTE INEN 105 (1R)	ENE-DIC 2023
47	Seguridad y eficiencia térmica de calentadores de agua a gas	RTE INEN 109 (1R)	ENE-DIC 2023
48	Calentadores de agua eléctricos de acumulación	RTE INEN 110	ENE-DIC 2023
49	Eficiencia Energética. Máquinas secadoras de ropa. Etiquetado	RTE INEN 111	ENE-DIC 2023
50	Eficiencia energética para ventiladores, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	RTE INEN 112	ENE-DIC 2023
51	Baterías de plomo ácido para vehículos automotores	RTE INEN 115 (2R)	ENE-DIC 2023
52	Eficiencia energética en televisiones. Reporte de consumo de energía, método de ensayo y etiquetado	RTE INEN 117	ENE-DIC 2023
53	Eficiencia energética en hornos eléctricos. Reporte de consumo de energía y etiquetado	RTE INEN 122	ENE-DIC 2023
54	Eficiencia energética para hornos microondas	RTE INEN 123	ENE-DIC 2023
55	Eficiencia energética y etiquetado de máquinas lavadora-secadora de ropa	RTE INEN 124	ENE-DIC 2023
56	Puertas y ventanas	RTE INEN 125	ENE-DIC 2023
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo de material textil	RTE INEN 127 (1R)	ENE-DIC 2023
58	Lavavajillas. Eficiencia energética y Etiquetado	RTE INEN 133	ENE-DIC 2023
59	Amoladoras	RTE INEN 137	ENE-DIC 2023
60	Eficiencia energética para ventiladores de motor de potencia eléctrica de entrada entre 125 W y 500 Kw	RTE INEN 138 (1R)	ENE-DIC 2023
61	Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución	RTE INEN 141 (1R)	ENE-DIC 2023
62	Llaves o válvulas de uso domiciliario	RTE INEN 142	ENE-DIC 2023
63	Eficiencia energética en motores eléctricos	RTE INEN 145	ENE-DIC 2023
64	Planchas eléctricas	RTE INEN 147	ENE-DIC 2023
65	Conductores y alambres de cobre desnudos para uso eléctrico	RTE INEN 153 (1R)	ENE-DIC 2023
66	Conductores de aluminio desnudos para uso eléctrico	RTE INEN 154	ENE-DIC 2023
67	Decodificadores para el estándar de televisión digital terrestre ISDB-T internacional	RTE INEN 161	ENE-DIC 2023
68	Máquinas de afeitar	RTE INEN 165 (1R)	ENE-DIC 2023
69	Cerraduras mecánicas y electromecánicas para puertas	RTE INEN 166 (1R)	ENE-DIC 2023
70	Fuentes de alimentación de baja tensión	RTE INEN 167	ENE-DIC 2023
71	Lámparas de vapor de mercurio, de sodio y de halogenuro metálico	RTE INEN 168	ENE-DIC 2023
72	Lámparas halógenas de tungsteno	RTE INEN 169	ENE-DIC 2023
73	Tornillos auto roscantes y auto taladrantes	RTE INEN 170	ENE-DIC 2023
74	Sierras eléctricas manuales y semifijas	RTE INEN 173 (1R)	ENE-DIC 2023
75	Contadores de agua	RTE INEN 174	ENE-DIC 2023
76	Aparatos para cuidado de la piel o del cabello	RTE INEN 179	ENE-DIC 2023
77	Equipos de protección respiratoria	RTE INEN 181 (2R)	ENE-DIC 2023
78	Cortadoras de pelo y aparatos similares	RTE INEN 191	ENE-DIC 2023
79	Gatos hidráulicos y mecánicos	RTE INEN 195	ENE-DIC 2023

80	Guirnaldas luminosas	RTE INEN 196 (1R)	ENE-DIC 2023
81	Aspiradoras	RTE INEN 197 (1R)	ENE-DIC 2023
82	Vajillas en vidrio y en vitrocerámica, recipientes de vidrio en contacto con alimentos	RTE INEN 200 (1R)	ENE-DIC 2023
83	Máquinas con motor para uso en la cocina	RTE INEN 203 (1R)	ENE-DIC 2023
84	Seguridad de aparatos eléctricos para cocción	RTE INEN 208 (1R)	ENE-DIC 2023
85	Cepillos dentales	RTE INEN 210	ENE-DIC 2023
86	Protectores auditivos	RTE INEN 215 (1R)	ENE-DIC 2023
87	Protectores individuales de cara y de ojos	RTE INEN 216 (1R)	ENE-DIC 2023
88	Equipos de protección individual contra caídas de altura	RTE INEN 217 (1R)	ENE-DIC 2023
89	Equipos de flotación individual	RTE INEN 218	ENE-DIC 2023
90	Válvulas para uso industrial	RTE INEN 226	ENE-DIC 2023
91	Aparatos eléctricos para calentar líquidos, para cocción de alimentos y similares	RTE INEN 227	ENE-DIC 2023
92	Barras y perfiles de acero inoxidable	RTE INEN 228	ENE-DIC 2023
93	Artículos para fuegos artificiales	RTE INEN 229	ENE-DIC 2023
94	Válvulas de seguridad	RTE INEN 235	ENE-DIC 2023
95	Cables de potencia aislados	RTE INEN 236	ENE-DIC 2023
96	Tableros de madera contrachapada	RTE INEN 243	ENE-DIC 2023
97	Tubos de acero inoxidable	RTE INEN 246	ENE-DIC 2023
98	Seguridad y eficiencia energética para calentadores de agua eléctricos instantáneos sin acumulación de agua	RTE INEN 247	ENE-DIC 2023
99	Perfiles, barras, varillas y tubos extruidos de aluminio	RTE INEN 251	ENE-DIC 2023
100	Recipientes de uso doméstico para cocción, fabricados en aluminio, hierro y acero	RTE INEN 252	ENE-DIC 2023
101	Envases flexibles para esterilización comercial de alimentos	RTE INEN 253 (2R)	ENE-DIC 2023
102	Calzado de protección y calzado de seguridad	RTE INEN 264	ENE-DIC 2023
103	Guantes de protección	RTE INEN 270	ENE-DIC 2023
104	Bolígrafos, portaminas y minas de grafito	RTE INEN 275	ENE-DIC 2023
105	Cantidad de producto en pre empacados/preenvasados	RTE INEN 284	ENE-DIC 2023

Fuente: MPCEIP

Al respecto, las metas e indicadores que se establecen para el presente Plan Nacional de Calidad del 2023 son las siguiente:

Tabla 29. Indicadores 2023

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2023
Verificaciones a productos Reglamentados	Número de Inspecciones de los productos reglamentados a las partes interesadas a nivel nacional	Número de inspecciones realizadas	1.200 inspecciones realizadas para el año.

Fuente: MPCEIP

En lo relacionado con la apertura de procesos administrativos, se ha establecido que para el año 2023 se estima la apertura de alrededor de 50 procesos administrativos sancionatorios.

8.2. Protección al Consumidor

La Ley Orgánica de Defensa del Consumidor tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores, procurando la equidad y la seguridad jurídica en dichas relaciones entre las partes.

8.2.1. Atención de Quejas y Consultas al Consumidor

Dentro del periodo comprendido entre enero a diciembre 2022 se han atendido 1.050 quejas y consultas en aplicación a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor de una meta planificada de 1.000 quejas y consultas. En este sentido, se ha sobrepasado el cumplimiento, conforme se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico 16. Quejas y consultas atendidas al consumidor



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

En cuanto a los resarcimientos por resolución de conflictos por audiencia de intermediación, como resultado de estas audiencias entre actores del sector privado, conforme lo señala la Ley se ha logrado que a favor del consumidor por reparaciones en el 2022 exista una devolución a favor de los mismos por USD 707.000 dólares americanos. Es importante mencionar, que este monto no percibe el Ministerio, ni forma parte del presupuesto del estado.

Gráfico 17. Resarcimiento al consumidor



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

8.2.2. Alertas de mercado

En el periodo 2022 se realizaron 4 campañas de seguridad por retiros voluntarios. Al respecto, dentro de las alertas de mercado se detallan a continuación las siguientes:

Tabla 30. Alertas de Mercado

No	CAMPAÑAS DE SEGURIDAD ALERTAS DE MERCADO	AÑO	DAÑO	CAUSA
1	CHEVROLET BEAT	2021	Reemplazo del brazo de control izquierdo de la suspensión delantera por una condición de soldadura insuficiente	Accidentabilidad y riesgo inherente al consumidor.
2	CHEVROLET SPARK GT	2021	Reemplazo del brazo de control izquierdo de la suspensión delantera por una condición de soldadura insuficiente	Accidentabilidad y riesgo inherente al consumidor.
3	CAMIONES CHEVROLET SERIE N	2017-2022	Fuga de aire de la cámara de freno trasero, tanto del lado derecho como del izquierdo,	Accidentabilidad y riesgo inherente al consumidor.
4	VEHÍCULOS CHEVROLET TRACKER	2019	Brazos de control delanteros (mesa de suspensión)	Accidentabilidad y riesgo inherente al consumidor.

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

Adicionalmente, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca generó un instructivo para la atención de este servicio, así como formularios para una mejor calidad de atención, es por esto que esta Cartera de Estado pone a disposición de los usuarios dichas alertas de mercado en la página web <https://sites.google.com/view/produccion-e-industrias/alertas-de-mercado>

Para el año 2023, en el caso de del proceso de quejas y consultas al consumidor, se ha planificado mantener la meta del 2022, lo que representa un total de 1.052 procesos durante el 2023, lo cual se podría ver reflejado en una devolución entre consumidores de 600.000 dólares americanos como resarcimientos de resolución de conflictos, conforme se detallan a continuación:

Tabla 31. Indicador consultas y quejas 2023

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2023
Consultas y reclamos	El indicador refleja el número de consultas y reclamos atendidos con base en la ley de defensa al consumidor.	Número de consultas y reclamos atendidos	1.052

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

En el caso del proceso de difusión para la protección de los derechos de los consumidores, se ha planificado que durante el 2023 se realice un total de 6 procesos de capacitación a los dos actores de la relación de consumo (proveedores como a los consumidores), conforme se detallan a continuación:

Tabla 32. Indicador difusión 2023

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2023
Difusión para la protección de los derechos de los consumidores	Procesos de capacitación a los dos actores de la relación de consumo (proveedores como a los consumidores)	Número de procesos de capacitación ejecutados	6

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

En lo referente al proceso de alertas de mercado, se prevé se incorporaría un total de 3 campañas de seguridad y 1 alerta de mercado, conforme se detallan a continuación:

Tabla 33. Indicadores alertas de mercado. Año 2023

Tema	Descripción	Indicador	Metas 2023
Campañas	Cantidad de campañas de seguridad ejecutadas	Número de campañas ejecutadas	3
Alertas de mercado	Cantidad de alertas de mercado emitidas	Número de alertas de mercado emitidas	1

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control de Mercado MPCEIP

9. PROMOCIÓN DE LA CALIDAD⁷

9.1. Asistencia Técnica

La Subsecretaría de Calidad brinda asistencia técnica al sector industrial a nivel nacional. Esta asistencia técnica tiene como objetivo apoyar gratuitamente en la implementación de sistemas o modelos de gestión de calidad a empresas que demuestren su interés en recibir este servicio, con el fin de mejorar la calidad de los productos que éstas ofertan en el mercado nacional e internacional.

Es necesario indicar que las asesorías que se vienen realizando por parte de la Subsecretaría de Calidad son a la implementación y gestión relacionadas sobre Buenas Prácticas de Manufactura y cumplimiento de la normativa ISO 9001:2015. Con la finalidad de dar un mayor impulso a este tema en el 2023, se está preparando un proceso apoyado en empresas certificadoras.

Adicionalmente, se brinda asistencia técnica a los potenciales Organismos Evaluadores de la Conformidad que se pueden designar, por medio de visitas técnicas, en las cuales se les proporciona la información y acompañamiento para que puedan cumplir con el proceso.

9.2. Difusión del Sistema de la Calidad

La Subsecretaría de Calidad ha considerado como un mecanismo de acciones de difusión para promover la cultura de la calidad y la participación activa de los actores en el Sistema Nacional de la Calidad. En ese sentido se ha socializado el Sistema Nacional de la Calidad a docentes, estudiantes y funcionarios y partes interesadas en general, con el objetivo de incrementar la cultura de la calidad permitiendo dar a conocer la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, mediante charlas explicativas.

Al respecto, durante el 2022 se han generado varias charlas, entre las que se pueden señalar las más importantes:

⁷ Información proporcionada por la Subsecretaría de Calidad del MPCEIP

- Fomento del Plan Nacional de la Calidad
- Implementación de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos y Andinos

Durante el año 2022 la Subsecretaría de Calidad ha generado 30 difusiones, las cuales se han visto reflejadas en 2841 personas que tienen conocimiento del Sistema Nacional de Calidad.

10. PRIORIDADES SECTORIALES

La Ley del Sistema Nacional de la Calidad establece en su artículo 3 que se declara como política de Estado la demostración y la promoción de la calidad, en los ámbitos público y privado, como un factor fundamental y prioritario de la productividad, competitividad y del desarrollo nacional. Además, en su artículo 2 establece los principios del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, bajo cuales se emiten las políticas relacionadas.

Al respecto, el Plan Nacional de Calidad de 2023 se encontrará inmerso en los siguientes principios:

- **Equidad:** generando igualdad de condiciones a productores nacionales e importadores, para lo cual es necesario contar con una infraestructura de Calidad desarrollada.
- **Equivalencia:** fomentar la alineación internacional e implementar buenas prácticas regulatorias.
- **Sostenibilidad:** garantizar una mejora periódica que permita acceder a mercados internacionales, considerando un manejo basado en riesgos.
- **Enfoque al consumidor:** cuidado de la salud, seguridad, medio ambiente, mejora en los servicios, eliminación de reprocesos.
- **Buena fe:** Credibilidad con respeto a la Ley, Reglamentos, Acuerdos Internacionales, generando actividades mutuamente beneficiosas.

Bajo estas consideraciones, el Plan Nacional de Calidad contiene los lineamientos y políticas establecidos por las instancias que forman parte del Comité Interministerial de la Calidad, así como aquellas que, sin ser parte del comité, son relevantes para que los productos y servicios que se fabrican o prestan en el mercado cumplan con estándares que busquen el cumplimiento de los objetivos legítimos nacionales. Es así, que la coordinación interinstitucional resulta relevante con el fin de priorizar las acciones, actividades, programas y proyectos que se lleven a cabo como parte del fortalecimiento del Sistema Nacional de la Calidad.

En el siguiente gráfico se identifican las principales líneas de política sectoriales en base a las entidades que son parte del CIMC y que son relevantes a considerar en este Plan Nacional de la Calidad.

Gráfico 18. Políticas Sectoriales relacionadas a Calidad



Bajo este contexto, la Política de Calidad que se ha establecido para el desarrollo de la Infraestructura de Calidad en este Plan Nacional de Calidad 2023 es la siguiente:

“Implementar y fortalecer una infraestructura de calidad sostenible, que garantiza que los servicios y productos ecuatorianos o importados, cumplen estándares de calidad, ambiental, salud y seguridad en beneficio y protección del consumidor.

Promover una industria con cultura de calidad, que impulsa el acceso al mercado nacional e internacional, con productividad, calidad, innovación, competitividad y mejora continua.”

11. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al objetivo general planteado, los ejes estratégicos, el análisis situacional del Sistema Nacional de la Calidad y las prioridades sectoriales, se establecen los siguientes objetivos específicos que son medibles y en continua evaluación:

- Promover la ampliación de la cobertura de la metrología científica e industrial en el país y fortalecer la metrología legal con el fin de dar mayor soporte al desarrollo productivo, económico, científico y tecnológico.
- Mejorar integralmente los procesos de normalización y reglamentación técnica, cuando sea pertinente a través de la adopción de normativa internacional y la reducción de obstáculos innecesarios al comercio, con la finalidad de impulsar el desarrollo industrial generando

una mejor inserción de nuestros productos en el mundo y prestando servicios que cumplan con estándares de nivel internacional.

- Incrementar la infraestructura de la calidad en el Ecuador, acreditando organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción de bienes y servicios priorizados.
- Fortalecer el régimen de vigilancia y control del cumplimiento de la reglamentación técnica con el fin de garantizar que los productos cumplen con las características y requisitos obligatorios y que son de interés público en los ámbitos de la salud, la seguridad, el ambiente y la protección de los consumidores. Así como determinar los criterios adecuados de evaluación para ejecutar la medición correcta de la calidad de los servicios dentro de las instituciones.
- Promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos; y, promover una cultura de calidad en usuarios y consumidores.
- Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en los establecimientos hospitalarios.
- Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en la seguridad del paciente.
- Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.

12. LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Política 1. Promover la ampliación de la cobertura de la metrología científica e industrial en el país y fortalecer la metrología legal con el fin de dar mayor soporte al desarrollo productivo, económico, científico y tecnológico.

Estrategias:

- Dar mayor impulso a las actividades de metrología científica e industrial a nivel nacional como herramienta clave para la innovación y el desarrollo económico.
- Incrementar la gestión de la Metrología científica e industrial, mediante la prestación de servicios metrológicos que brinda el Laboratorio Nacional de Metrología (LNM) del INEN.
- Incrementar los patrones de medida y las capacidades de medición a nivel nacional.
- Fortalecer la Red Ecuatoriana de Metrología de Laboratorios Secundarios de Calibración mediante la ejecución de ensayos de aptitud interlaboratorio organizados por el LNM-INEN.

- Establecer las directrices que permitan asegurar el cumplimiento de los criterios pertinentes para la trazabilidad de las mediciones.
- Homologar conceptos y criterios metrológicos, reforzando conocimientos para el desempeño de las actividades relacionadas con equipos e instrumentos de medida.
- Fortalecer la metrología legal, así como también las actividades de control metrológico en coordinación con las entidades de regulación y control.
- Brindar capacitaciones hacia entidades relacionadas con la metrología legal y demás actores interesados.

Política 2. *Mejorar integralmente los procesos de normalización y reglamentación técnica, cuando sea pertinente a través de la adopción de normativa internacional y la reducción de obstáculos innecesarios al comercio, con la finalidad de impulsar el desarrollo industrial generando una mejor inserción de nuestros productos en el mundo y prestando servicios que cumplan con estándares de nivel internacional.*

Estrategias:

- Adoptar normativa internacional en la medida de lo posible, de acuerdo a necesidades de los entes de regulación y control y los requerimientos de los sectores productivos y actores interesados.
- Fomentar la participación activa de los diferentes actores (públicos, privados, academia, etc.) en los procesos de revisión de las normas técnicas y reglamentos técnicos.
- Capacitar a los organismos de control en normativa internacional, obstáculos técnicos al comercio y herramientas para la elaboración de reglamentos técnicos en coordinación con el INEN, el CIMC y los demás actores interesados.
- Promover la mejora de la reglamentación técnica que impulsen un mayor desarrollo de calidad en pro del cumplimiento de los objetivos legítimos nacionales y cuya implementación sea factible, sin crear obstáculos técnicos innecesarios.
- Mejorar los procesos de difusión y socialización de normas y reglamentos vigentes exigidos por las diferentes entidades de control.

Política 3. *Incrementar la infraestructura de la calidad en el Ecuador, acreditando organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción de bienes y servicios priorizados.*

Estrategias:

- Mantener una evaluación simplificada de la infraestructura de calidad.
- Promover a la designación como una estrategia clave en el proceso de fortalecimiento de la infraestructura para la evaluación de la conformidad en el país.
- Mantener y ampliar los alcances de los acuerdos de reconocimiento internacional para facilitar el acceso a destinos de la producción nacional.
- Acreditar organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción nacional.
- Fortalecer las competencias del personal técnico mediante la provisión de programas efectivos de capacitación nacionales e internacionales.
- Incrementar campañas de difusión de la acreditación a nivel de la comunidad.
- Realizar acercamientos con las autoridades reguladoras para determinar potenciales

esquemas de evaluación de la conformidad y su posterior acreditación.

- Implementar acciones con las autoridades reguladoras del Estado para proveer de organismos de evaluación de la conformidad acreditados para las actividades de control y vigilancia.

Política 4. Fortalecer el régimen de vigilancia y control del cumplimiento de la reglamentación técnica con el fin de garantizar que los productos cumplen con las características y requisitos obligatorios y que son de interés público en los ámbitos de la salud, la seguridad, el ambiente y la protección de los consumidores. Así como determinar los criterios adecuados de evaluación para ejecutar la medición correcta de la calidad de los servicios dentro de las instituciones.

Estrategias:

- Promover la vigilancia y control del cumplimiento de los reglamentos técnicos y normativas de carácter obligatorio en base a los lineamientos establecidos por el CIMC.
- Implementar herramientas tecnológicas que permitan identificar la trazabilidad de los productos, servicios, procesos, etc.; y que constituyan una base fundamental para la gestión de vigilancia y control.
- Promover mecanismos de difusión y de atención para la protección de los consumidores y sus derechos.
- Establecer directrices para hacer frente a riesgos particulares de productos o servicios que se encuentren en el mercado.
- Identificar, diseñar, gestionar y mejorar los procesos de forma continua, involucrando a la ciudadanía.
- Desarrollar, ofrecer y prestar servicios/productos orientados a los ciudadanos, grupos de interés y sociedad general.
- Innovar los procesos en toda la entidad y con otras entidades relevantes en pro de la seguridad y protección de los consumidores

Política 5. Promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos; y, promover una cultura de calidad en usuarios y consumidores.

Estrategias:

- Fortalecer los programas de certificación a nivel público a través de una adecuada coordinación interinstitucional.
- Asesorar a pymes para la implementación de modelos de gestión y mejores prácticas dentro de las diferentes ramas de actividad económica y que le encamine al cumplimiento de los reglamentos técnicos y normativas obligatorias. Así como, puedan acceder a mercados internacionales.
- Difundir la cultura de la calidad en todos los actores públicos y privados con el fin de incentivar una participación más activa, la mejora del servicio al cliente y la eliminación de reprocesos como parte del Sistema Nacional de la Calidad.

Política 6. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en los establecimientos hospitalarios.

Estrategias:

- Elaborar reportes de habilitación de establecimientos prestadores de servicios de salud.
- Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN).
- Identificar los establecimientos prestadores de servicios de salud con permisos de funcionamiento caducados y que no se encuentran en proceso de renovación.
- Programa nacional de seguridad del paciente/usuario.
- Identificar el número de solicitudes pendientes de gestión.

Política 7. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en la seguridad del paciente.

Estrategias:

- Programa nacional de seguridad del paciente.
- Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN).
- Modelo de gestión de la satisfacción del usuario.
- Programa nacional de seguridad del paciente/usuario.
- Seguimiento de la aplicación de la normativa sanitaria emitidas por el Ministerio de Salud Pública e Interinstitucionales, de productos de uso y consumo humano y establecimientos sujetos a control, a las entidades adscritas del MSP.

Política 8. Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.

Estrategias:

- Difundir el proceso de notificación de regulaciones técnicas emitidas por el sector público.
- Fomentar el cumplimiento de la implementación de buenas prácticas regulatorias, en materia de publicación.

13. INDICADORES Y METAS

13.1. Resultados PNC 2022

Los resultados correspondientes al Plan Nacional de la Calidad de 2022, se detallan a continuación:

Tabla 34. Evaluación PNC 2022

POLÍTICAS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLES	FRECUENCIA	META PROPUESTA ANUAL INSTITUCIONAL	RESULTADOS A DICIEMBRE 2022
Política 1. Promover la ampliación de la cobertura de la metrología científica e industrial en el país y fortalecer la metrología legal con el fin dar mayor soporte al desarrollo económico, científico y tecnológico.	Número de Ensayos de Aptitud por comparación interlaboratorio organizados por el INEN	Sumatoria simple	INEN	Semestral	3	3
	Porcentaje de ejecución de capacitaciones virtuales en metrología.	(Módulos de Capacitación Ejecutados / Módulos de Capacitación Planificados)	INEN	Semestral	100%	100%
Política 2. Mejorar integralmente los procesos de normalización y reglamentación técnica a través de la adopción de normativa internacional, con la finalidad de impulsar un desarrollo industrial que nos permitan posicionar nuestros productos en el mundo y prestar servicios que cumplan con estándares de nivel internacional.	Porcentaje de cumplimiento de nuevos documentos normativos gestionados.	Número de documentos adoptados en el año actual/ Número total de documentos normativos del catálogo en el año anterior.	INEN	Trimestral	97%	109%
	Porcentaje de incremento de comités técnicos y comités nacionales espejo de normalización	(Número de comités técnicos de normalización año actual + número de comités nacionales espejo año actual) - (Número de comités técnicos de normalización año anterior + número de comités nacionales espejo año anterior) / Número de comités técnicos de normalización año anterior + número de comités nacionales espejo año anterior	INEN	Trimestral	10%	12%
	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones virtuales del Curso de Introducción a la normalización, realizadas	Número de capacitaciones virtuales realizadas / Número de capacitaciones virtuales planificadas	INEN	Semestral	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento según la planificación operativa anual de la Dirección Técnica de Reglamentación	Número de RTE INEN revisados/Número de RTE INEN planificados	INEN	Trimestral	90%	100%
	Porcentaje de cumplimiento solicitudes atendidas de equivalencias u homologación de normas	# de solicitudes atendidas / # solicitudes recibidas en un periodo determinado	INEN	Trimestral	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones: Curso Básico de Protección Radiológica.	(Número de capacitaciones realizadas/Número de capacitaciones planificadas) *100	MERNNR-SCAN-DLPR	Semestral	100%	100%

<p>Política 3. <i>Incrementar el nivel de participación y confianza de la evaluación de la conformidad mediante el trabajo en redes de normalización y metrología para el desarrollo de la infraestructura con lo existente en el sector público y privado.</i></p>	Número de acreditaciones de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Sumatoria simple de acreditaciones de Organismos de Evaluación de la Conformidad	SAE	Semestral	25	29
	Porcentaje de atención en designaciones de Organismos de Evaluación de la Conformidad.	Total de atenciones a las designaciones emitidas por el SAE (Ejecutadas) / Total de solicitudes de designaciones remitidas por el MPCEIP (Planificadas)	SAE	Semestral	100%	100%
	Número de cursos técnicos ejecutados.	Sumatorio simple de cursos técnicos ejecutados	SAE	Semestral	22	33
	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes de validación para el reconocimiento de la acreditación (VUE y Compras Públicas).	Número de solicitudes gestionadas / número de solicitudes totales recibidas	SAE	Semestral	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de Acreditación de 2 nuevos parámetros de análisis en los laboratorios (SCI).	Número de parámetros acreditados vs número de parámetros estimados (%).	Subsecretaría de Calidad e Inocuidad – MPCEIP	Anual	100%	100%
	Número de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	Sumatoria de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	Subsecretaría de Calidad (MPCEIP)	Anual	6	6
	Nivel de desarrollo de la infraestructura de la calidad	Nivel de desarrollo alcanzado / Nivel de desarrollo esperado (máximo)	Subsecretaría de Calidad (MPCEIP)	Anual	Crecimiento del nivel de desarrollo en al menos un 5%	5%
<p>Política 4. <i>Fortalecer el régimen de vigilancia y control del cumplimiento de la reglamentación técnica con el fin de garantizar que los productos cumplen con las características y requisitos obligatorios y que son de interés público en los ámbitos de la salud, la seguridad, el ambiente y la protección de los consumidores</i></p>	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes atendidas para la emisión del Certificado de Reconocimiento INEN.	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas	INEN	Mensual	97%	99.96%
	Porcentaje de cumplimiento de Inspecciones de aparatos y equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales.	Número de informes de inspecciones de aparatos y equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales realizadas/Número de informes de inspecciones de aparatos y equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales planificadas	INEN	Trimestral	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados.	Número de verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados realizadas / Número de verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados solicitados	INEN	Trimestral	100%	100%

Porcentaje de cumplimiento de Control establecimientos farmacéuticos. Incluye: Establecimientos farmacéuticos homeopáticos, establecimientos de expendio de productos naturales, farmacias, botiquines.	Número de establecimientos farmacéuticos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%	101.7%
Porcentaje de cumplimiento de Control establecimientos dispositivos médicos.	Número de establecimientos dispositivos médicos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%	100.6%
Porcentaje de cumplimiento de Control establecimientos de alimentos.	Número de establecimientos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%	100.5%
Control de criterios críticos de reglamentación técnica del RTE INEN 034, 038, 041, 043 de vehículos importados y/o de fabricación nacional, que tengan certificado de homologación vehicular vigente.	Número de certificados y/o informes técnicos emitidos	MTOP/ANT	Anual	30	30
Control de los laboratorios regulados por la ANT, que emiten informes técnicos y/o certificados según la normativa técnica de la NTE INEN 1323 de vehículos importados y/o de fabricación nacional, que tengan certificado de homologación vehicular vigente.	Número de certificado de homologación vehicular	MTOP/ANT	Anual	20	20
Porcentaje de cumplimiento de Número de Licencias para Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.	Número de solicitudes de Licencias personales atendidas / Número de licencias personales solicitadas) *100	MERNNR-SCAN-DLPR	Semestral	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento del Plan de Vigilancia de Mercado aprobado	Porcentaje	Subsecretaría de Calidad MPCEIP	Trimestral	100%	81,44%
Porcentaje de aperturas de procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad generada	Porcentaje	Subsecretaría de Calidad MPCEIP	Mensual	100%	42,5%

	Número de audiencias de intermediación en aplicación a la LODC y su reglamento atendidas	Número de audiencias	Subsecretaría de Calidad MPCEIP	Trimestral	400	496
	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor (LODC y su reglamentación)	Número de consultas y quejas atendidas	Subsecretaría de Calidad MPCEIP	Trimestral	1000	1050
Política 5. Promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos; y, promover una cultura de calidad en usuarios y consumidores.	Porcentaje de certificados de conformidad emitidos a tiempo	Número de solicitudes de certificados de conformidad atendidas a tiempo / Número de solicitudes de certificados de conformidad recibidas que cumplen los requerimientos	INEN	Trimestral	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de Número de certificados emitidos a MiPymes	Sumatoria de certificados emitidos	INEN	Trimestral	100%	100%
	Porcentaje de atención en la emisión de informes de ensayos	Número de informes de ensayos emitidos / Número de solicitudes de informes de ensayos recibidos	INEN	Mensual	100%	100%
	Porcentaje de atención a las solicitudes de informes y certificados de inspección emitidos a tiempo	Número de informes y certificados emitidos / Número de solicitudes de informes y certificados de inspección recibidos	INEN	Mensual	100%	100%
	Porcentaje de cumplimiento de capacitaciones	Módulos o números de capacitación ejecutados / módulos o números de capacitación planificados	INEN	Semestral	100%	100%
	Ejercicio anual de Inter comparación internacional en Radioterapia con fuente de Co-60	(número de ejercicios de Inter comparación ejecutados / número de ejercicios de Inter comparación planificados) *100	MERNNR-SCAN-LCD	Anual	100%	100%
	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Porcentaje	MAG	Semestral	0,77	0.91
	Porcentaje de litros de leche cruda inocua a nivel nacional	Porcentaje	MAG	Semestral	0.9065	0.9301
	Propuesta del Sistema de Calidad Turística	Sumatoria	MINTUR	Anual	1	0.90
	Porcentaje del número de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	Sumatoria de proyectos, obras o actividades con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde	MAATE	Trimestral	40	100%
	Porcentajes del número de Mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Código Orgánico	Número de trámites atendidos / número de trámites represados	MAATE	Semestral	12%	100%

	del Ambiente y se Reglamentó.					
	Porcentaje del número de fuentes de remediación avaladas por el MAATE	Número de fuentes avaladas/ identificadas	MAATE	Semestral	40%	100%
Política 6. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.	Porcentaje de solicitudes de permisos de funcionamiento de Establecimientos de Salud gestionadas.	Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes ingresadas	ACESS	Mensual	95%	100%
Política 7. Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativa vigente y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional.	Porcentaje de hospitales del MSP que mantienen en niveles óptimos los resultados en los tres indicadores de seguridad del paciente/usuario	Porcentaje de hospitales del MSP que mantienen en niveles óptimos los resultados en los tres indicadores de seguridad del paciente/usuario X 100 Número total de hospitales del MSP que mantienen vigente la aplicación de un programa de seguridad del paciente/usuario	Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud – MSP	Anual	98%	87%
	Índice de satisfacción de la calidad de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública	NUMERADOR: Calificación de las preguntas asociadas a la calidad de los servicios DENOMINADOR: Número de preguntas asociadas a la calidad de servicios.	Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud - MSP	Anual	80%	88%
	Porcentaje de establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan gestión de la calidad de los servicios de salud.	Nro. Establecimientos de salud del MSP que implementan la gestión de la calidad de los servicios de salud X 100/ Total de establecimientos de salud del MSP	Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud - MSP	Anual	80%	80%
Política 8. Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.	Porcentaje de cumplimiento del Número de notificaciones hechas en los sistemas de la OMC y CAN	Número de solicitudes de notificación de regulaciones/ Número notificaciones hechas en sistemas de OMC y CAN	Subsecretaría de calidad - MPCEIP	Anual	100%	100%
	Capacitaciones sobre el proceso de notificación, principios de transparencia.	Número de capacitaciones	Subsecretaría de calidad - MPCEIP	Anual	5	5

13.2. Indicadores y Metas PNC 2023

Tabla 35. Indicadores y Metas 2023

POLÍTICAS	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	RESPONSABLES	FRECUENCIA	META PROPUESTA ANUAL INSTITUCIONAL
Política 1. <i>Promover la ampliación de la cobertura de la metrología científica e industrial en el país y fortalecer la metrología legal con el fin de dar mayor soporte al desarrollo productivo, económico, científico y tecnológico.</i>	Porcentaje de solicitudes atendidas en el servicio de calibración que brinda el Laboratorio Nacional de Metrología (LNM- INEN).	$(\text{Número de solicitudes atendidas} / \text{Número de solicitudes receptadas}) \times 100\%$	INEN	Semestral	Meta= 80% Primer semestre: 80% Segundo semestre: 80%
	Número de ensayos de aptitud organizados por el LNM-INEN.	Número de ensayos de aptitud organizados por el LNM-INEN	INEN	Semestral	Meta=3 Primer semestre: 1 Segundo semestre: 2
	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación en metrología (PCM).	$(\text{Número de módulos del PCM ejecutado} / \text{Número de módulos del PCM programados}) \times 100\%$	INEN	Semestral	Meta=100% Primer semestre: 40% Segundo semestre: 60%
	Número de capacitaciones organizados por el LNM-INEN.	Número de capacitaciones ejecutadas por el LNM-INEN.	INEN	Trimestral	Meta= 4 Primer trimestre: 1 Segundo trimestre: 1 Tercer trimestre: 1 Cuarto trimestre: 1
Política 2. <i>Mejorar integralmente los procesos de normalización y reglamentación técnica, cuando sea pertinente a través de la adopción de normativa internacional y la reducción de obstáculos innecesarios al comercio, con la finalidad de impulsar el desarrollo industrial generando una mejor inserción de nuestros productos en el mundo y prestando servicios que cumplan con estándares de nivel internacional.</i>	Número de documentos normativos adoptados enviados a oficialización	Sumatoria simple	INEN	Trimestral	115
	Porcentaje de cumplimiento de las asistencias técnicas para la aplicación de documentos normativos	$\text{Número de consultas técnicas gestionadas en normalización} / \text{Número de consultas técnicas sobre normalización solicitadas por usuarios}$	INEN	Trimestral	100 %
	Número de eventos de capacitación impartidas a usuarios externos	Sumatoria simple	INEN	Semestral	6
	Porcentaje de cumplimiento según la planificación operativa anual de la Dirección Técnica de Reglamentación	$\text{Número de RTE INEN revisados} / \text{Número de RTE INEN planificados}$	INEN	Trimestral	90 %
	Porcentaje de solicitudes atendidas de equivalencias u homologación de normas	$\# \text{ de solicitudes atendidas} / \# \text{ solicitudes recibidas en un periodo determinado}$	INEN	Trimestral	100%
	Número de participaciones en organismos internacionales	Sumatoria simple	INEN	Trimestral	4
	Porcentaje de capacitaciones: Curso Básico de Protección Radiológica.	$(\text{Número de capacitaciones realizadas} / \text{Número de capacitaciones planificadas}) \times 100$	MEM-SCAN-DLPR	Anual	100%
Política 3. <i>Incrementar la infraestructura de la calidad en el Ecuador,</i>	Número de Acreditaciones Iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad que Apoyan las Actividades de Regulación y Control.	Sumatoria simple de acreditaciones iniciales de Organismos de Evaluación de la Conformidad	SAE	Semestral	24

<p><i>acreditando organismos de evaluación de la conformidad necesarios para el desarrollo de la producción de bienes y servicios priorizados</i></p>	Número de acreditaciones por campo de Organismos de Evaluación de la Conformidad.	Sumatoria de Número de acreditaciones por Campos o alcances acreditados de Organismos de Evaluación de la Conformidad en Inspección, Certificación y Laboratorios	SAE	Semestral	185
	Número de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	Sumatoria de nuevos esquemas y/o actividades de acreditación	SAE	Semestral	2
	Número de personas capacitadas en Procesos de Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad	Sumatoria de Número de personas capacitadas ejecutadas	SAE	Semestral	450
	Número de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	Sumatoria de laboratorios u organismos evaluadores de la conformidad designados	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	6
	Nivel de desarrollo de la infraestructura de la calidad	Nivel de desarrollo alcanzado / Nivel de desarrollo esperado (máximo)	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	Crecimiento del nivel de desarrollo en al menos un 5%
<p>Política 4. <i>Fortalecer el régimen de vigilancia y control del cumplimiento de la reglamentación técnica con el fin de garantizar que los productos cumplen con las características y requisitos obligatorios y que son de interés público en los ámbitos de la salud, la seguridad, el ambiente y la protección de los consumidores. Así como determinar los criterios adecuados de evaluación para ejecutar la medición correcta de la calidad de los servicios dentro de las instituciones.</i></p>	Porcentaje de solicitudes atendidas para la emisión del Certificado de Reconocimiento INEN	Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas	INEN	Mensual	97%
	Porcentaje de Inspecciones de aparatos y equipos para pesar o medir utilizados en transacciones comerciales.	(No. de controles realizados/No. de Controles planificados) x 100	INEN	Trimestral	Meta= 100% Base 875 controles planificados
	Porcentaje de verificaciones del contenido neto en los productos empacados o envasados.	(No. de controles realizados/No. de Controles planificados) x 100	INEN	Trimestral	Meta= 100% Base 1250 controles planificados
	Control establecimientos farmacéuticos. Incluye: Establecimientos farmacéuticos homeopáticos, establecimientos de expendio de productos naturales, farmacias, botiquines.	Número de establecimientos farmacéuticos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%
	Control establecimientos dispositivos médicos.	Número de establecimientos dispositivos médicos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%
	Control establecimientos de alimentos.	Número de establecimientos controlados/ Número de establecimientos planificados	ARCSA	Anual	100%
	Porcentaje de cumplimiento del Plan de Vigilancia de Mercado aprobado	Número inspecciones realizadas/Número de inspecciones planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Trimestral	32930

	Porcentaje de aperturas de procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad generado	Número procedimientos administrativos aperturados/Número de procedimientos administrativos aperturados planificados anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Trimestral	200
	Número de audiencias de intermediación en aplicación a la LODC y su reglamento atendidas	Número de audiencias realizadas / Número de audiencias planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Trimestral	497
	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor (LODC y su reglamentación)	Número de consultas y quejas atendidas en materia de defensa del consumidor planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Trimestral	1025
	Numero de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas	Numero de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos ejecutadas / Numero de Alertas de mercado y campañas de seguridad de los productos planificadas anuales	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	4
	Número de autorizaciones de etiquetado y reetiquetado emitidas a importadores de producto	Número de Autorizaciones de etiquetado y reetiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Mensual	1970
	Número de verificaciones de tramites etiquetado y reetiquetado	Número de verificaciones de trámite de etiquetado y reetiquetado	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	5
	Número de capacitaciones para interesados al proceso de inscripción de etiquetado y reetiquetado	Número de capacitaciones	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	2
	Procesos de capacitación	Número de procesos de capacitación ejecutados / Número de procesos de capacitación planificadas	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Semestral	6
	Servicios institucionales planificados para la mejora continua	Número de servicios institucionales mejorados / Total de servicios institucionales planificados	MTOP	Semestral	80%
	Atención de Licencias para Personal Ocupacionalmente Expuesto a Radiaciones Ionizantes.	(Número de licencias personales atendidas / Número de licencias personales solicitadas) x 100	MEM-SCAN-DLPR	Anual	100%
Política 5. <i>Promover la aplicación de mecanismos de aseguramiento de la calidad para el cumplimiento de</i>	Numero de Sellos de Calidad INEN emitidos	Sumatoria de Sellos emitidos	INEN	Trimestral	400
	Número de certificados emitidos a MiPymes y Organizaciones de Economía Popular y Solidaria	Sumatoria de certificados emitidos	INEN	Trimestral	120

<p><i>los requisitos establecidos en los reglamentos técnicos; y, promover una cultura de calidad en usuarios y consumidores.</i></p>	<p>Ejercicio anual de Inter comparación internacional en Radioterapia con fuente de Co-60</p>	<p>(Número de ejercicios de intercomparación ejecutados /Número de ejercicios de Inter comparación planificados) x 100</p>	<p>MEM-SCAN-DANCT</p>	<p>Anual</p>	<p>100%</p>
	<p>Porcentaje de satisfacción del usuario externo</p>	<p>Sumatoria Calificación asignada por el usuario / Número de preguntas = promedio de calificaciones</p>	<p>MAG</p>	<p>Semestral</p>	<p>0.85</p>
	<p>Número de productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas productivas.</p>	<p>Número de productores capacitados/número de productores capacitados planificados</p>	<p>MAG</p>	<p>Anual</p>	<p>2600 productores capacitados</p>
	<p>Porcentaje de litros de leche cruda inocua a nivel nacional</p>	<p>Número de litros de leche cruda inocua/ Total de litros controlados</p>	<p>Coordinación de Inocuidad de los Alimentos - MAG</p>	<p>Trimestral</p>	<p>0.9421</p>
	<p>Propuesta de herramientas del Sistema de Calidad Turística</p>	<p>Sumatoria</p>	<p>MINTUR</p>	<p>Cuatrimestral</p>	<p>12</p>
	<p>Número de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde</p>	<p>Sumatoria de proyectos, obras o actividades reconocidas con incentivos ambientales honoríficos Punto Verde</p>	<p>MAATE</p>	<p>Trimestral</p>	<p>40</p>
	<p>Mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento gestionado</p>	<p>Mecanismos de control tramitados/Mecanismos de control total*100</p>	<p>MAATE</p>	<p>Mensual</p>	<p>25%</p>
	<p>Fuentes de remediación avaladas por el MAATE</p>	<p>Numero de fuentes avaladas/número de fuentes avaladas por el POA*100</p>	<p>MAATE</p>	<p>Mensual</p>	<p>100%</p>
<p>Política 6. <i>Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en los establecimientos hospitalarios.</i></p>	<p>Porcentaje de cumplimiento en las inspecciones a permiso de funcionamiento</p>	<p>(Número de inspecciones de permiso de funcionamiento ejecutadas / Número de inspecciones de permiso de funcionamiento planificadas) * 100</p>	<p>MSP</p>	<p>Mensual</p>	<p>100%</p>
	<p>Porcentaje de controles realizados a prestadores de servicios de salud habilitados</p>	<p>(Número de controles a prestadores de servicios de salud ejecutados / Número de controles planificados) * 100</p>	<p>MSP</p>	<p>Mensual</p>	<p>100%</p>
	<p>Porcentaje de vigilancias realizadas a prestadores de servicios de salud no habilitados</p>	<p>(Número de vigilancias a prestadores de servicios de salud ejecutadas / Número de vigilancias planificadas) * 100</p>	<p>MSP</p>	<p>Mensual</p>	<p>100%</p>
<p>Política 7. <i>Fortalecer los procedimientos para planificar, definir, gestionar y evaluar la gestión de los procesos de</i></p>	<p>Servicios de Salud que cuenten con atención de partos autoevaluados con el 75%</p>	<p>No de establecimientos de salud de la RPIS que en su cartera de servicio cuentan con atención a partos autoevaluados con 75% / No de establecimientos de salud de la RPIS que en</p>	<p>MSP</p>	<p>Anual</p>	<p>8%</p>

<i>habilitación de establecimientos de salud, considerando la política, normativas vigentes y directrices emitidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, basado en la seguridad del paciente.</i>		su cartera de servicios cuentan con atención a partos X 100			
	Porcentaje de ES que implementan el programa activo de seguridad del paciente	Número de establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública que implementan el Programa Activo de Seguridad del Paciente/Total de establecimientos de salud planificados del Ministerio de Salud Pública para la implementación del Programa Activo de Seguridad del Paciente x 100	MSP	Trimestral	80%
	Porcentaje de informes de la aplicación de normativas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud Pública e Interinstitucionales.	Número de Informes emitidos / Número de Informes planificados X 100	MSP	Semestral	60%
Política 8. <i>Promover el cumplimiento de compromisos y directrices emitidas por organismos internacionales o acuerdos internacionales firmados por Ecuador en materia de transparencia.</i>	Porcentaje de cumplimiento de las notificaciones de regulaciones hechas en los sistemas de la OMC y de la CAN	Número de solicitudes de notificación de regulaciones/ Número de notificaciones hechas en los sistemas OMC y CAN	MPCEIP - Subsecretaría de Calidad	Anual	100%

14. PROYECTOS

Los proyectos que constan en el Plan Nacional de Calidad son de carácter informativo, debido a que estos se ejecutan financiera, económica y administrativamente bajo responsabilidad y presupuesto de cada Institución que lo tiene a cargo.

Los Miembros del Comité Interministerial de la Calidad han tomado conocimiento los avances que han venido teniendo los proyectos que constan en el Plan Nacional de Calidad 2022, resultados que se muestran en el Anexo, de acuerdo a lo reportado por cada institución.

Para el año 2023, Los proyectos que los Miembros del Comité Interministerial de la Calidad han presentado para el presente Plan Nacional de Calidad y que son de responsabilidad de cada Miembro, son los siguientes:

14.1. Ministerio de Turismo

1. Proyecto. Fortalecimiento de la Calidad Turística 2023
Objetivos:
Incentivar y orientar a los GADs, gremios y establecimientos turísticos a implementar certificaciones, reconocimientos o buenas prácticas en temas de calidad turística.
Responsables:
MINISTERIO DE TURISMO - Subsecretaría de Competitividad y Fomento Turístico
Descripción:
Es necesario identificar los motivos de satisfacción de un cliente, para ofrecer un excelente servicio de calidad. Mejorar la calidad en los destinos turísticos constituye la principal forma de alcanzar un grado de competitividad aceptable. Mejorar la imagen del destino y diversificar la oferta, lograr diferenciación de los productos, van a posibilitar alcanzar ventajas frente a la competencia y conseguir mayores cuotas de mercado.
Impacto:
Desarrollo de mecanismos y herramientas para la capacitación, formación y/o sistemas de gestión dirigidos a personas, empresas y destinos y /o productos para elevar los estándares de servicio y calidad del sector turístico en el Ecuador.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades de las empresas turísticas. - Desarrollo de herramientas de calidad para la industria turística (ej. manuales de buenas prácticas). - Presentación y difusión de las herramientas a los beneficiarios directos. - Asistencia / soporte técnico para la implementación de herramientas a la industria turística. - Seguimiento de la implementación. - Análisis de resultados obtenidos.

14.2. Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

2. Proyecto. Fortalecimiento del Reconocimiento Honorífico al Buen desempeño ambiental
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Promover los distintos Incentivos Honoríficos que reconocen a personas naturales o jurídicas por el buen desempeño ambiental. - Difundir la marca Punto Verde, dando a conocer los beneficios que se obtienen al poner en marcha proyectos, obras y/o programas enfocados en la correcta gestión ambiental.
Responsables:
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - Dirección de Regularización Ambiental
Descripción:
Mediante el uso de los canales de comunicación oficiales, se dará a conocer los diferentes Reconocimientos Honoríficos que la marca Punto Verde ofrece, haciendo énfasis en los beneficios que la obtención de los incentivos mencionados conlleva. El proyecto consiste en la promoción del mecanismo de reconocimiento honorífico que a modo de evento se busca el intercambio de ideas y/o experiencias a nivel empresarial y/o institucional para el desarrollo del buen desempeño ambiental.

Impacto:
Promover el desarrollo de actividades que fomenten el cuidado del ambiente e incentiven al consumo sostenible, teniendo como eje la Producción más Limpia.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Eventos de entrega de Incentivos Honoríficos en donde se reconozca a los que desarrollan una buena gestión ambiental. - Envío de información digital a cerca de los Incentivos Honoríficos, sus objetivos, metas y beneficios, motivando así que más actores se sumen al cambio de cultura en favor al ambiente. - Capacitaciones en donde se despejen dudas sobre el mecanismo por el cual se obtiene cualquier Incentivo Honorífico.

3. Proyecto. Implementación de la red de monitoreo de la calidad del aire a nivel nacional, a fin de contar con una línea base que permitan realizar una correlación del diagnóstico de calidad del aire y su influencia de afectación de las enfermedades respiratorias.
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Promover el mejoramiento de la calidad del aire en las zonas urbanas del país, a través de la implementación y ampliación de la red de monitoreo de la calidad del aire a nivel nacional. - Desarrollar e implementar un diagnóstico de la calidad del aire (mala) y su incidencia en las enfermedades respiratorias a nivel nacional. - Diseñar estrategias para controlar, mitigar, a través del diseño de un plan de acción para implementar las acciones correctivas en los sitios de mayor contaminación del país. - Actualizar el plan nacional de calidad del aire.
Responsables:
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - Dirección de Normativa y Control Ambiental – Subsecretaría de Calidad Ambiental
Descripción:
<p>El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, es el organismo del Estado Ecuatoriano encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y los recursos con los que cuenta nuestro país.</p> <p>Por ello enmarcado en las competencias, de la Dirección de Normativa y Control Ambiental, se requiere continuar con el convenio ejecutado en años pasados para poder optimizar la medición de material particulado PM 2,5 y PM10, como un indicador de la contaminación urbana, siendo su origen antropogénico en una alta proporción, así como los efectos graves que tienen sobre la salud por su gran capacidad de penetración en las vías respiratorias.</p>
Impacto:
<p>En el mundo el 90% de las personas respiramos aire contaminado, los altos niveles de exposición a la contaminación del aire puede causar una variedad de resultados adversos para la salud: aumenta el riesgo de infecciones respiratorias, enfermedades cardíacas, derrames cerebrales y cáncer de pulmón las cuales afectan en mayor proporción a población vulnerable, niños, adultos mayores.</p> <p>En el país hay poca investigación sobre los efectos de la contaminación del aire en la salud de las personas, estos temas no se han incluido en los programas de desarrollo urbano y no se han realizado estudios epidemiológicos relacionados con la contaminación del aire. Las principales causas de la contaminación del aire son los procesos industriales y de automoción.</p>
Actividades a realizar en el 2023
Promover el mejoramiento de la calidad del aire y la calidad de vida de los ecuatorianos principalmente de los habitantes del sector urbano del país, a través de la implementación de estrategias de control,

como de los planes de manejo, planes de acción para remediar los muestreos que se encuentren fuera de los rangos determinados en la normativa vigente.

Promover y fortalecer las alianzas estratégicas entre la autoridad ambiental nacional y los gobiernos autónomos descentralizados a través de capacitaciones en el manejo y operatividad de los equipos de monitoreo.

14.3. Ministerio de Agricultura y Ganadería

4. Proyecto. Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural
Objetivos:
<p>OBJETIVO GENERAL: Implementar un nuevo sistema de transferencia de asistencia técnica y extensión rural "ATER dirigido a productores agropecuarios como beneficiarios del proyecto a nivel nacional.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transformar cualitativamente el servicio ATER, mejorando el trabajo de los técnicos a través del uso de nuevas tecnologías digitales, así como de su evaluación y capacitación continua para reducir 321 de profesionales de campo al 2025. - Construir insumos estadísticos, tecnológicos y geográfico-espaciales que posibiliten la eficiencia en la determinación de la intervención territorial y el control, seguimiento y evaluación. - Implementar Servicio Integral de Asistencia Técnica y Extensión Rural (SIATER) con Operadores de Extensión Rural (OER) en 9 provincias. - Conformar equipo de gestión del proyecto.
Responsables:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria
Descripción:
Las certificaciones profesionales de actividades de extensionismo rural, otorgados a extensionistas rurales, consiste en la formación a un grupo de productores, con la transferencia de tecnología, capacitación técnica en múltiples áreas, trabajo con grupos sociales, elaboración de planes, diseño de proyectos productivos, identificación de demandas de la población rural, desarrollo de materiales para capacitación a productores.
Impacto:
Se espera que 951 técnicos obtengan la certificación, y este conocimiento se lo replique a 371 mil productores, dado que esta Intervención de carácter educativo (formal e informal), de intercambio de conocimientos y prácticas para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje e innovación permanente de las comunidades rurales, con la finalidad de contribuir a la competitividad, la sustentabilidad de los productores y la equidad social de forma participativa a los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias aplicadas para el desarrollo del sector rural.
Actividades a realizar en el 2023
Otorgamiento de certificaciones profesionales de actividades de extensionismo rural, otorgados a extensionistas rurales del MAG.

14.4. Ministerio De Salud Pública

5. Proyecto. Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN)
Objetivos:

Incrementar del 13 al 30% el porcentaje de establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud en cuya cartera de servicios cuentan con atención al parto, que se autoevalúan con nivel óptimo (75%) en el periodo del 1 enero al 31 diciembre del 2023.

Responsables:

- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS

Descripción:

El Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS), permite la implementación efectiva de un enfoque de Atención Primaria en Salud Renovada (APSR) orientado a una atención integral a la persona, a la familia y la comunidad, por lo que la Norma ESAMyN, establece pautas para garantizar la calidad, calidez, continuidad, pertinencia e integralidad de la atención a la mujer y al recién nacido, como parte de las estrategias para disminuir la morbilidad materna y neonatal, además busca implementar intervenciones seguras y eficaces que constituyan una experiencia positiva para las mujeres y sus familias. En este contexto, la normativa ESAMyN es una herramienta que busca un abordaje integral para mejorar la calidad e integralidad de la atención prenatal, promover el parto y el nacimiento de forma respetuosa basado además en una adecuada atención de las emergencias obstétricas y neonatales, prevención de la transmisión vertical de VIH y sífilis además del fomento, apoyo y protección de la lactancia materna. Ante lo expuesto, resulta imperioso incrementar el % de cumplimiento de los parámetros ESAMyN en los establecimientos de la Red Pública Integral de Salud, como estrategia para mejorar la calidad e integralidad de la atención prenatal, promover el parto en libre posición y la adecuada atención del recién nacido, mejorar la calidad de la atención de las emergencias obstétricas y neonatales, eliminar la transmisión materno-infantil del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sífilis, hepatitis B y enfermedad de Chagas y fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna, todo lo cual evidentemente ayudará a la reducción de la morbilidad materno y perinatal. El cumplimiento de los parámetros de la norma técnica garantiza la calidad en la atención que se brinda a la gestante ante, durante y después del parto, así como al neonato. Esto se constituye en un problema ya que se incrementa el riesgo de la morbilidad materno y perinatal.

Impacto:

Contribuir a la reducción acelerada y sostenida de la Morbilidad-Mortalidad materna y neonatal.

Actividades a realizar en el 2023

- Talleres de sensibilización y capacitación sobre la Norma técnica ESAMYN a los establecimientos de salud de la Red Pública de Atención Integral de Salud que cuenten en su cartera de servicios atención al parto.
- Acompañamiento técnico de conducción ESAMYN a los establecimientos de salud de la Red Pública Integral de Salud que cuentan en su cartera de servicios atención al parto.
- Fortalecer las competencias de los equipos evaluadores ESAMyN mediante un taller de capacitación sobre el proceso de evaluación.
- Programa de capacitación clínica teórica práctica sobre parto en libre posición.
- Curso interinstitucional ESAMYN con temáticas inherentes a la Norma técnica.
- Eventos formales y solemnes de reconocimiento de la máxima autoridad a los establecimientos de salud que alcancen el 75 % en el proceso de autoevaluación.

6. Proyecto. Programa de Seguridad del paciente

Objetivos:

Disminuir la incidencia de los riesgos en la atención sanitaria a través de la implementación del

Programa Activo de Seguridad del Paciente.
Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA ACCESS
Descripción:
<p>El Ministerio de Salud Pública, desarrolla acciones articuladas para mejorar la calidad de atención de los servicios de los establecimientos de salud, a partir de la medición, análisis y mejora de estándares e indicadores de estructura, proceso y resultado. El Modelo de Atención Integral de Salud, Familiar, Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) describe en el numeral 5.3. “Componente de gestión del Sistema Nacional de Salud” que en referencia a la Gestión basada en la metodología de Gobierno por Resultados (GPR). El numeral 5.3.6. Sistema de Control de Garantía de la Calidad, tanto la Red Pública e Integral de Salud, como la Complementaria deberán garantizar control de garantía de la calidad incluyendo la gerencia estratégica, de proceso y de calidad de los establecimientos de salud, así como de las prestaciones integrales de salud con criterios de calidez enfocados en la seguridad y satisfacción del paciente - usuario. De la misma manera el numeral 5.3.7. Monitoreo, Evaluación y Supervisión Integral, menciona que es un proceso continuo de acompañamiento, asesoría técnica y capacitación en servicio a los equipos de salud, sobre los procesos y resultados en la implementación del Modelo Integral de Salud. Se orienta a medir avances, limitaciones, propuestas de solución, en función de indicadores de la seguridad del paciente. Basado en lo anterior, la Dirección Nacional de Calidad, Seguridad del Paciente y Control Sanitario realizara el monitoreo y seguimiento a los establecimientos de salud de los tres niveles de atención que implementan un programa activo de seguridad del paciente-usuario.</p>
Impacto:
Contribuir con la reducción de las tasas de mortalidad institucional evitable.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las practicas seguras en la atención de los pacientes a través de retroalimentación de resultados del indicador a todos los responsables zonales de seguridad del paciente. - Realización de curso virtual sobre seguridad del paciente a todo el personal de salud en coordinación con la OPS. - Fortalecer las actividades de seguridad del paciente a través de la sensibilización del personal de salud y concientización del paciente y sus familiares durante la semana nacional por la seguridad del paciente. - Actualizar el manual de seguridad del paciente.

14.5. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

7. Proyecto. Mejorar la calidad de los servicios ofertados por el MTOP en los puntos de atención a nivel nacional
Objetivos:
Incrementar el nivel de confianza de los usuarios externos mediante la mejora de la calidad de los servicios en los puntos de atención del MTOP, disminuyendo los re procesos en el Ministerio.
Responsables:
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
Descripción:

A través de la normativa establecida, se definirá todas las actividades que se deberán llevar a cabo para impulsar a nivel institucional la mejora de la calidad dentro de los procesos, servicios, definiciones y parámetros que el Ministerio de Transportes y Obras Públicas ofertan.

Impacto:

Reducción de tiempos de los servicios ofertados e incremento en el nivel de confianza de los usuarios externos.

Actividades a realizar en el 2023

- Identificar, diseñar, gestionar y mejorar los procesos de forma continua, involucrando a la ciudadanía.
- Desarrollar, ofrecer y prestar servicios/productos orientados a los ciudadanos, grupos de interés y sociedad general.
- Innovar los procesos en toda la entidad y con otras entidades relevantes.

14.6. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

8. Proyecto. RDT Herramienta de diagnóstico rápido de infraestructura de calidad.

Objetivos:

Obtener una evaluación y reevaluación acerca de la infraestructura de la calidad basado en una herramienta validada internacionalmente que permita establecer planes de acción priorizados junto con los actores del Sistema Nacional de la Calidad.

Responsables:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - Subsecretaría de Calidad

Descripción:

Herramienta de diagnóstico rápido de infraestructura de calidad a través de los actores descritos a continuación:

- Acreditación (SAE)
- Normas (INEN)
- Ensayos (Laboratorios de ensayos acreditados)
- Metrología (INEN)
- Metrología legal (INEN)
- Inspección (SGS – Bureau Veritas)
- Certificación de sistemas (SGS – Bureau Veritas)
- Certificación de productos (Bureau Veritas-INEN)
- Reglamentos técnicos (INEN)

Impacto:

Contar con una evaluación que permite comparar entre varios períodos el impacto de las acciones tomadas en favor del desarrollo de la infraestructura de calidad
La herramienta incluye a los diferentes actores de la calidad por lo que se puede realizar las mejoras y correcciones en cada ámbito y de acuerdo a una priorización.

Actividades a realizar en el 2023

- Una vez realizada la RE-Evaluación, actualizar el plan de acción con cada componente de la IC.
- Seguimiento al plan de acción y establecimiento de procedimiento para sistematización de la herramienta

9. Proyecto. Escuela de la Calidad
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la Cultura de Calidad en el país desde la academia, sector público, sector privado, para tener mayores oportunidades de trabajo, mayor conocimiento en cumplimiento con la Política de la Calidad. - Mejorar la empleabilidad y conocimientos de los estudiantes y profesionales vinculados al área de calidad y temas relacionados.
Responsables:
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - Subsecretaría de Calidad
Descripción:
Mediante los diferentes temas de capacitación se promueve un escenario de apoyo al sector productivo a través de transmitir conocimiento a los participantes de la escuela de calidad en temas asociados a la infraestructura de la calidad que permitan aportar soluciones a problemáticas de la empresa, industria, instituciones y del Mercado nacional e internacional.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Personal con mayor conocimiento en los diferentes temas. - Solución de problemas internos de la empresa. Industria, institución por parte de los capacitados. - Mayor oportunidad laboral.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar cronograma de capacitación. - Coordinar con empresas Capacitadoras y aliadas para definir temas que van a capacitar. - Buscar auspiciantes para recursos de la Escuela (suscripciones, software, hardware, eventos, etc.).

10. Proyecto. Construyendo Calidad Ecuador versión Jóvenes Talentos
Objetivos:
<ul style="list-style-type: none"> - Incursionar a personas destacadas en el sector académico o inicio laboral en aprendizaje práctico acerca de calidad, mediante las capacitaciones y desarrollo de proyectos en empresas aliadas. - Desarrollar una base de datos con egresados o graduados de la academia, para ofertar nuevos talentos en las empresas, industrias, instituciones.
Responsables:
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - Subsecretaría de Calidad
Descripción:
<ul style="list-style-type: none"> - Mediante el compromiso de los aliados formar a los mejores egresados y graduados de la academia pública / privada, para que sean capacitados en las diferentes áreas que existen en las empresas, industrias, instituciones, que forman parte de este proyecto, previo al cumplimiento de requisitos. - Con la identificación de los jóvenes que cumplen con los requisitos se determina una base de datos, para que posteriormente puedan emplearse en las diferentes empresas, industrias, instituciones al momento de requerir personal.
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Mayor oportunidad de trabajo a los jóvenes del País. - Empresas con proyectos nuevos e innovadores. - Mejora de procesos y optimización de recursos.
Actividades a realizar en el 2023

- Determinar los requisitos que deben cumplir los jóvenes para ser parte de este proyecto.
- Definir cronograma de trabajo con las empresas, industrias, instituciones que quieran ser parte de este proyecto.
- Seguimiento al avance de ejecución del cronograma.
- Definir la base de datos de los jóvenes talento.

11. Proyecto. Plan de desarrollo de infraestructura de la calidad

Objetivos:

Obtener una brecha de demanda insatisfecha acerca de la infraestructura existente en el país en temas metrológicos basado en las necesidades de las partes interesadas y establecer las acciones necesarias para satisfacer dicha infraestructura.

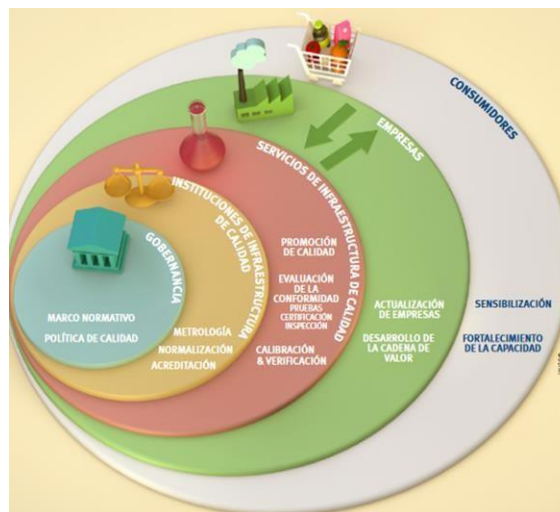
Responsables:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA - Subsecretaría de Calidad

Descripción:

Conocer las necesidades de infraestructura de calidad en el país a través de un diagnóstico con las partes interesadas descritas a continuación:

Consumidores, fabricantes, proveedores, reguladores, Gobierno, Mercados, Servicios de la infraestructura de la calidad, Evaluación de la conformidad, Laboratorios, academia, Inspectoras, Certificadoras, Normalización, Metrología, reglamentación, distribuidores, academia, empresas, instituciones, industrias, Transporte (por carretera, aéreo, marítimo, pista, ríos), Comunicación (teléfono, Internet, radio), Energía (minas y extracción, refinerías, generación, transporte, transmisión), Agua (tratamiento y distribución), Saneamiento, Comercio (Finanzas, banca, puertos), Educación, Salud (clínicas, hospitales) y la salud pública, Agricultura y alimentación.



Impacto:

- Contar con infraestructura necesaria y requerida en el país, mediante el desarrollo de la misma.
- Cumplimiento con la evaluación de la conformidad en los productos.
- Cultura de Calidad en el País.

Actividades a realizar en el 2023

- Realizar un cronograma de trabajo para acercamiento a las partes interesadas.
- Elaborar informe de diagnóstico de las necesidades de las partes interesadas.
- Realizar el plan de acción para el desarrollo de la IC acorde a necesidades.
- Seguimiento al plan de acción.

12. Proyecto. CABUREK Economía Circular (plásticos y agro alimentos)
Objetivos:
Desarrollar la infraestructura de la calidad en el ámbito de la Economía Circular enfocada en el tratamiento integral de plásticos y en la producción de agro alimentos a partir de pequeños y medianos emprendimientos; con la participación de los organismos de la IC, empresa privada y otras partes interesadas.
Responsables:
<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN - Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE - Subsecretaría de Calidad - MPCEIP - Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG - Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE
Descripción:
<p>A través de la herramienta CABUREK (Capacity Building in Technical and Scientific Organizations Using Regional Experiences and Knowledge) – “Metodología para desarrollar las competencias de organizaciones técnicas y científicas a partir de experiencias y conocimientos regionales”) se generan proyectos de desarrollo de la IC para la economía circular adaptados al contexto nacional, pero con colaboración de miembros de IC y con conocimiento en la Economía Circular de Latinoamérica y el Caribe. Cada proyecto (Plásticos y Agro alimentos) tiene un equipo técnico definido para la ejecución del mismo y cuenta con un plan de trabajo para tiempo de duración de la cooperación técnica de PTB quienes realizan seguimiento permanente a través de líderes especializados.</p> <p>En el proyecto se compromete la participación de la empresa privada y busca obtener resultados que se puedan extender al máximo posible de beneficiarios.</p>
Impacto:
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de la Calidad en la industria de plásticos y agro alimentos. - Innovación de nuevas alternativas de producción. - Mejoramiento de imagen y reconocimiento de emprendimientos en el mercado nacional e internacional. - Aumento en la competitividad. - Reducción de huella de carbono. - Oportunidades de exportación. - Beneficios para el consumidor al utilizar o consumir productos elaborados con principios de EC.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Determinación de regulaciones y organismos de control y determinación de la IC existente para sustentar la economía circular en plásticos y agro alimentos. - Identificación de GAPS entre la IC disponible y la necesaria para ejecutar los proyectos seleccionados en EC de plásticos y agro alimentos. - Determinación de objetivos, indicadores y plan de acción del proyecto. - Seguimiento a las acciones propuestas para 2023. - Medición de indicadores.
13. Proyecto. PTB Cadenas Agroalimentarias
Objetivos:
El objetivo (preliminar) del nuevo proyecto es: “El Sistema Nacional de Calidad (SNC) fortalecido contribuye a la calidad y sostenibilidad ecológica de productos agroalimentarios en Cadenas de Valor (CdV) o clústeres seleccionados.”
Responsables:

<ul style="list-style-type: none"> - Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN - Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE - Subsecretaría de Calidad - MPCEIP - Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG - Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE – Subsecretaría de Cambio Climático - Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA - INIAP - AGROCALIDAD - Otros actores: ACADEMIA, OEC, etc.
<p>Descripción:</p> <p>En las consultas intergubernamentales de 2021 entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania, ambas partes expresaron su interés en continuar la cooperación técnica para fortalecer la Infraestructura de Calidad más allá del final del módulo actual, y en estrecha coordinación con otros módulos de cooperación técnica y financiera entre ambos países (GIZ y KFW).</p> <p>El nuevo proyecto se aprobó en octubre de 2022 en las negociaciones intergubernamentales entre la República del Ecuador y la República Federal de Alemania bajo el título "Fortalecimiento de la Infraestructura de Calidad para Cadenas de Valor Rurales Sostenibles" (véase el Acta Final del 13 de octubre de 2022, capítulo 2.2.2). Se enfoca en el fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad (IC) para acompañar desde la IC el desarrollo de una producción sostenible y libres de deforestación en cadenas de valor rurales, teniendo en cuenta un enfoque de bioeconomía. Con el nuevo proyecto se pretende mejorar la calidad de los servicios de la infraestructura de la calidad y volver accesible los servicios de la IC a nivel local en las cadenas de valor por seleccionar.</p>
<p>Impacto:</p> <p>Resultados esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultado 1: Las capacidades de gestión y comunicación de la Infraestructura de Calidad (IC) están fortalecidas (Articulación de la IC). - Resultado 2: Actores de las CdVs seleccionadas están fortalecidos para aplicar criterios de calidad y sostenibilidad ecológica de los productos. - Resultado 3: La capacidad técnica del SNC está fortalecida para el desarrollo de servicios de metrología, normalización, acreditación y evaluación de la conformidad que atienden la demanda del sector agroalimentario.
<p>Actividades a realizar en el 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del proyecto. - Selección de las cadenas de valor. - Planificación general, necesidades y expectativas de las partes interesadas. - Seguimiento.

<p>14. Proyecto. Plataforma tecnológica Calidad Ecuador</p>
<p>Objetivos:</p> <p>Implementar la segunda, tercera y cuarta fase del sistema interinstitucional Plataforma Calidad Ecuador para administración de la información interna MPCEIP - INEN- SAE, hacia el usuario.</p>
<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría de Calidad - MPCEIP
<p>Descripción:</p> <p>Consiste en continuar y desarrollar las fases consiguientes que no se realizaron el año anterior de la plataforma tecnológica que permita manejar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FASE II - ACREDITACIONES: S I S A C - Sistema Informático de Acreditación

<ul style="list-style-type: none"> - CONTROL POSTERIOR: Sistema Anual de Vigilancia - METROLOGÍA: Metrología Científica: <p>Listado de mejores capacidades de medición (CMC's) que mantiene el LNM - INEN Inter comparaciones registradas por el LNM - INEN a nivel internacional SIM-BIPM</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESOS ADMINISTRATIVOS: Requisitos para exoneración de productor reglamentados RTE INEN <ul style="list-style-type: none"> • FASE III y FASE IV - DEFENSA DEL CONSUMIDOR: Estado de Trámites / Estado de quejas
<p>Impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La plataforma tecnológica tiene un impacto sobre la coordinación interinstitucional y la actualización de la información que estará disponible para los usuarios del MPCEIP, INEN, SAE. - Administración eficiente del proceso de control posterior. - Reducción de tiempos de gestión por automatización.
<p>Actividades a realizar en el 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar cronograma de trabajo priorizado con compromisos de las partes. - Establecimiento del documento funcional de La información y las transacciones que genera el sistema. - Nudos críticos, productos, servicios deseados. - Ejecución de los cronogramas de actividades más críticas establecidas a lo largo del año.

<p>15. Proyecto. Promoción "Certificación Calidad Ecuador"</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promocionar la certificación del Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015 para el mejoramiento continuo de pequeñas y medianas empresas - PYMEs con la participación de empresas certificadoras. - Mejorar la competitividad, productividad y la calidad de la industria nacional PYMEs. - Contar con empresas preparadas para la internacionalización y exportación.
<p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsecretaría de Calidad - MPCEIP
<p>Descripción:</p> <p>La "Promoción de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad - ISO 9001:2015 para el mejoramiento continuo de pequeñas y medianas empresas - PYMEs con la participación de empresas certificadoras" nació con la finalidad de atender requerimientos de certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma internacional ISO 9001:2015.</p> <p>Al respecto, la promoción "Certificación Calidad Ecuador" permitirá precisamente el desarrollo organizacional de las pequeñas y medianas empresas - PYMEs interesadas en el mejoramiento continuo, movidas justamente por su incorporación a los mercados internacionales, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, en su afán de mejorar; así como proyectar hacia sus partes interesadas que su Sistema de Gestión opera con las garantías necesarias para lograr el éxito sostenido, y de esta forma asegurar el mantenimiento de la conformidad con el cumplimiento de los requisitos de calidad.</p>
<p>Impacto:</p> <p>Mediante la promoción "Certificación Calidad Ecuador" se espera atender a PYMEs provenientes de Clusters MPCEIP, Ruta del Exportador, Proyecto PTB1, Proyecto PTB 2, Escuela de Calidad, Subsecretaría de MiPymes, Subsecretaría de Competitividad, Cámaras y Gremios.</p>
<p>Actividades a realizar en el 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la información de la promoción "Certificación Calidad Ecuador", a través de la página web y redes sociales del MPCEIP. - Seguimiento del avance de la promoción "Certificación Calidad Ecuador"

16. Proyecto. Agenda de Competitividad para la Transformación Productiva, Fomento de la Calidad y el Emprendimiento en Ecuador
Objetivos:
Mejora de la Calidad y reducción de la tramitología aplicando Control Posterior
Responsables:
- Subsecretaría de Calidad – Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP
Descripción:
En Ecuador los productos sujetos a reglamentación técnica (aproximadamente 160 RTES vigentes) están divididos en 7 sectores productivos: construcción, electrodomésticos, automotriz, juguetes, consumo masivo, (textiles, calzado, marroquinería), productos para el hogar, otros. Nuestro mundo objetivo son las empresas importadoras, productoras, comercializadoras o distribuidoras, en cuyo giro de negocio se encuentren productos sujetos a reglamentación técnica, y se mantengan registrados en el SRI, de este universo tenemos que son 46.881 registros de empresas o personas naturales.
Impacto:
En el 2023 se estima realizar 32930 inspecciones y al 2025 se realizarán 116.320 inspecciones en lossitios que como resultado del muestreo y del sorteo definido sean seleccionados.
Actividades a realizar en el 2023
Inspecciones de mercado para verificación de la calidad.

17. Proyecto. Plan de difusión y capacitación sobre la aplicación de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y su Reglamento
Objetivos:
Diseñar e implementar un programa de difusión y capacitación sobre la ley Orgánica de Defensa del consumidor y su Reglamento.
Responsables:
- Subsecretaría de Calidad – Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP
Descripción:
Generar un programa de difusión y capacitación para aplicación de La Ley Orgánica de Defensa Del Consumidor y su Reglamento, partiendo del desconocimiento de los derechos del consumidor y la no aplicación de la ley por parte del proveedor, con el fin de generar las correcciones de malas prácticas comerciales.
Impacto:
Corregir las malas prácticas comerciales, así como generar educación de consumo al consumidor final.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar un instructivo para incorporar procesos de difusión y capacitación en aplicación de La Ley Orgánica de Defensa Del Consumidor y su Reglamento. - Elaborar y ejecutar talleres y programas de difusión con el fin de empoderar de sus derechos como consumidores y corregir las malas prácticas comerciales del proveedor. - Definir y diseñar los documentos registros, formatos e informes para la realización del proyecto de instructivo de difusión y capacitación.

18. Proyecto. Capacitación de personal de Control Posterior
Objetivos:
Realizar capacitaciones sobre la aplicación de los reglamentos técnicos vigentes con respecto a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

Responsables:
- Subsecretaría de Calidad – Dirección de Control y Vigilancia de Mercado - MPCEIP
Descripción:
El personal a cargo de realizar las inspecciones de los reglamentos técnicos vigentes debe conocer la aplicabilidad de los requisitos en función de los productos a ser controlados.
Impacto:
Contar con un equipo especializado en el manejo de la reglamentación técnica de los productos sujetos a control, en concordancia con la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su reglamento.
Actividades a realizar en el 2023
<ul style="list-style-type: none"> - Crear un silabus de capacitas que permita la transferencia de conocimientos de técnicos especializados en los productos sujetos a control. - Establecer el plan de capacitación a ser impartidos a los funcionarios públicos que se encuentran realizando esta actividad.

14.7. Servicio Ecuatoriano De Normalización – INEN

19. Proyecto. Mejora Regulatoria
Objetivos:
Revisar los reglamentos técnicos ecuatorianos vigentes, basados en la Buenas Prácticas Regulatorias BPR, establecidas en el Acuerdo de Obstáculos Técnico al Comercio OTC de la Organización Mundial del Comercio OMC y La decisión 827 de la Comunidad Andina de Naciones CAN, incluye la identificación de las características claves de su objetivo y la equivalencia de norma internacional.
Responsables:
SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN – INEN
Descripción:
<p>El Gobierno Nacional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo No. 68 de 9 de junio de 2021, declaró Política Pública prioritaria la facilitación del comercio y de la producción, la simplificación de trámites y la agenda de competitividad; el Artículo 3 de este decreto señala la elaboración de un plan de acción por parte de las instituciones y organismos de la Administración Pública Central e Institucional.</p> <p>El plan de acción que el INEN está ejecutando se fundamenta en el fortalecimiento de Buenas Prácticas Regulatorias (BPR) y la eliminación de la duplicidad normativa, enmarcado en las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, la Decisión 827 de la CAN, que establece entre otras cosas lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración o adopción de reglamentos técnicos no deben tener como objeto o efecto crear obstáculos innecesarios al comercio internacional y no restringirán el comercio más de lo necesario. • Los reglamentos técnicos se formularán para la protección de un objetivo legítimo; tales objetivos legítimos son, entre otros: la protección de la salud o seguridad humanas, de la vida o la salud animal o vegetal, o del medio ambiente y evitar prácticas que puedan inducir a error. • Cuando exista la necesidad de elaborar o formular un reglamento técnico y existan normas internacionales pertinentes o sea inminente su formulación definitiva, los miembros utilizarán esas normas internacionales, o sus elementos pertinentes necesarios para precautelar objetivos legítimos. • Los reglamentos técnicos serán definidos exclusivamente en función de las propiedades de uso y empleo de los productos a que hacen referencia, y no de sus características descriptivas o de diseño. <p>Los reglamentos técnicos no se mantendrán si las circunstancias u objetivos que dieron lugar a su adopción ya no existen o si las circunstancias u objetivos modificados pueden atenderse de una manera menos restrictiva del comercio.</p>
Impacto:

Incrementar los estándares de calidad para la seguridad en los productos o mercancías sujetas a reglamentación técnica ya sea de producción nacional o importada para comercialización y que adquieren los ciudadanos, a fin de proteger a seguridad de las personas; así como prevenir prácticas que puedan inducir a error de manera previa a la comercialización de los productos.

Actividades a realizar en el 2023

- Continuar con el proceso de formulación de los RTE con las entidades rectoras de la política pública (Ministerio de Energía y Minas - MEM; Ministerio de Obras Públicas y Transporte - MTOP; Agencia Nacional de Tránsito - ANT; Ministerio de Salud Pública - MSP, entre otras).
- Continuar con el proceso de consulta pública a través de las mesas público - privadas, en donde se analiza las propuestas sectoriales y las observaciones presentadas.
- Remitir al MPCEIP, luego del análisis técnico y los procesos de consulta pública las propuestas de reglamentos técnicos ecuatoriano para su notificación ante la CAN y OMC.

15. PRESUPUESTO Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

El presupuesto que se considera para la ejecución de los diferentes proyectos en este Plan de Calidad es el asignado para las actividades dentro de cada una de las Instituciones responsables, pues corresponde a la gestión administrativa, financiera y jurídica de cada una de las Instituciones. De allí que, el Comité Interministerial no tiene la competencia de recibir o entregar recursos.

16. BENEFICIOS ESPERADOS

Las actividades propuestas en el Plan para el mediano y largo plazo, en la búsqueda de mejorar la productividad para alcanzar la competitividad, esperan obtener los siguientes beneficios:

- Asegurar la confiabilidad de las mediciones, resultado de la calibración periódica de los diferentes equipos e instrumentos de medida tanto industriales como de los laboratorios.
- Fortalecer la Red Ecuatoriana de Metrología de Laboratorios Secundarios de Calibración (REM-LSC) con Ensayos de aptitud inter laboratorio organizados por el LNM-INEN, para brindar mediciones confiables.
- Contar con profesionales y personal que laboran en laboratorios de calibración o ensayos, entidades gubernamentales, empresas e industrias de los sectores productivos, calidad, capacitados en el ámbito de la metrología cumpliendo así con las normas de calidad en calibración, ensayos y medición.
- Brindar soporte a las entidades relacionadas con actividades de Metrología legal y actores interesados, con el fin de dar a conocer criterios técnicos metrológicos que aseguren mediciones confiables y correctas en beneficio de los consumidores.
- Proteger a los consumidores y fomentar las transacciones justas en el mercado local e internacional en el ámbito de las mediciones.
- Diseñar estrategias para controlar, mitigar, a través del diseño de un plan de acción para implementar las acciones correctivas en los sitios de mayor contaminación del país.
- Difundir información sobre el mecanismo de Incentivos Honoríficos, de modo que más actores de los sectores: productivo, estratégico y de servicios se sumen a tener una buena gestión ambiental, asegurando la sostenibilidad en el uso de recursos.
- Contar con Personal Ocupacionalmente Expuesto con conocimientos básicos y que estén debidamente regularizados para trabajar con radiaciones ionizantes.

- Contar con un laboratorio cuyos datos sean confiables y se encuentren dentro de los rangos de aceptabilidad.
- Mejorar la prestación de los servicios en productos y/o destinos turísticos mediante el fortalecimiento de la gestión de la calidad y sostenibilidad.
- Mejorar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de uso y consumo humano, así como el cumplimiento de la normativa sanitaria por parte de los establecimientos.
- Disminuir la incidencia de los riesgos en la atención sanitaria y mejorar la calidad de la atención materno y neonatal.
- Incrementar la infraestructura de la calidad con al menos 351 organismos de evaluación de la conformidad acreditados y 185 acreditaciones por campo adicionales.
- Mejorar la capacidad técnica de funcionarios internos y externos en normativas aplicables en la acreditación y evaluación de la conformidad.
- Contribuir con una adecuada inserción de bienes y servicios de calidad, que dinamice el comercio internacional, la economía y las inversiones, generando fuentes de empleo y bienestar de la población.
- Fortalecer el cumplimiento de los compromisos internacionales de Ecuador establecidos en Organización Mundial de Comercio-OMC, por medio del Acuerdo de Facilitación al Comercio, el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y otros instrumentos internacionales suscritos y ratificados en los Acuerdos Comerciales, sobre la implementación y fortalecimiento de las buenas prácticas regulatorias y de normalización.
- Contribuir en garantizar los derechos de la población para acceder a bienes y servicios de calidad, asegurando que las medidas que se adopten cumplan con objetivos legítimos que garanticen la seguridad, protección a la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas.
- Fomentar una participación activa de los sectores interesados en los comités de normalización y de partes, así como también avances en aplicación de mecanismos y prácticas certificadas dentro de los procesos productivos y en la generación de servicios.
- Fortalecimiento de la infraestructura técnica de la calidad para la evaluación de la conformidad resultado del incremento en el número de laboratorios, organismos de certificación y organismos de inspección acreditados o designados.
- Implementación y priorización del control posterior de productos que se encuentran reglamentados, con la finalidad de contar con bienes que cumplan los requisitos técnicos en bienestar de la población.

Anexo 1. – RESULTADOS PROYECTOS 2022

PROYECTOS

MPCP-CALIDAD		INEN		SAE		MSP		MSP ARCSA		MAG		MAG AGROCALIDAD		MPCP PESCA		MTOF		MINTUR		MATE	
PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL	PROYECTOS	% AVANCE ANUAL
Proyecto Mejora INEN SAE SNC-Decreto 68	100%	Proyecto Mejora INEN SAE SNC-Decreto 68	65%	Proyecto Mejora INEN SAE SNC-Decreto 68	100%	Modelo Ecuatoriano de Excelencia - NECE	100%	Proyecto de normativa técnica sanitaria para el análisis de control de calidad postregistro o posnotificación de los productos de uso y consumo humano sujetos a control y vigilancia sanitaria	100%	Proyecto. Dinamización de la producción forestal sostenible	44%	Proyecto. Fortalecimiento del sistema de gestión de calidad de los laboratorios - Diagnóstico Inocuidad de los Alimentos y Control de Insumos Agropecuarios.	100%	Proyecto. Acreditación del método para determinación de Enterobacterias	75%	Proyecto: Control Ex Post de Vehículos	80%	Proyecto. Fortalecimiento de la Calidad Turística	90%	Proyecto. Fuentes de contaminación de la industria hidrocarbúrica remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional.	100%
Plataforma tecnológica Calidad Ecuador	96%	Fortalecimiento, ampliación y mejora de servicios metrologógicos INEN	31%	Proyecto SAEIMATE Desarrollo del esquema para la acreditación de ORGANISMOS DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN	100%	Proyecto. Gestión de la calidad de la atención matema y neonatal	97%													Proyecto: Número de Mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos en el Código Orgánico del Ambiente y Reglamento.	100%
RO7 Herramienta de diagnóstico de infraestructura de calidad.	100%	Proyecto de fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para eficiencia energética en el Ecuador	50%			Proyecto. Fortalecimiento de la Gestión del Programa de Seguridad del Paciente, en hospitales del Ministerio de Salud Pública.	100%														
Proyecto Cabarek PTB-Plásticos y AgroAlimentos	79%					Proyecto de Fortalecimiento de la Calidad de Atención de los Servicios en Establecimientos de Salud del MSP	100%														
Proyecto Marca Calidad Primero Ecuador	41%																				
Proyecto Estrategia compartida de Calidad Pública Privada: Escuela de formación para la Calidad; Impulso a la calidad en laboratorios; Observatorio	100%																				
Proyecto Impulso de la calidad a través de Evaluación de éxito sostenible - ISO 9004.	57%																				
Proyecto de fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para eficiencia energética en el Ecuador	42%																				
Proyecto de fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para eficiencia energética en el Ecuador	91%																				
Propuesta de revisión a la Ley del sistema ecuatoriano de la calidad.	0%																				
Mejora el proceso de Control Posterior con procedimiento de muestreo estadístico	0%																				
Proyecto de fortalecimiento del Organismo Oficial de Notificación	100%																				
	67%		49%		100%		99%		100%		44%		100%		75%		80%		90%		100%
							AVANCE TOTAL		82%												



Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Guayaquil: Av. Malecón 100 y Av. 9 de octubre, Edif. La Previsora, pisos 15-18-19

Teléfono: +593 4 2591370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, pisos 8 y 9

Teléfono: 593 2 3948760

Manta: Puerto Pesquero de San Mateo **Teléfono:** 593 5 26661009

www.produccion.gob.ec



República
del Ecuador